



NÚMERO DE FOLIO SISAI: 270510200002721

SOLICITANTE: IDENTIDAD RESERVADA

ACUERDO: INFORMACIÓN DISPONIBLE.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO TABASCO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Para atender la solicitud la de Transparencia a Acceso a la Información Pública, realizada por el cual se va a manejar como **Identidad Reservada**, presentada vía Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada bajo el número de folio SISAI indicada epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"Copia en versión electrónica de los anexos del FORTASEG del año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso."

Con fundamento en los Artículos 49 y 50 Fracciones III y VI, Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió los siguientes oficios con **Número CTAIP/0031/2021** Dirección de Programación, **CTAIP/0032/2021** Dirección de Administración y **CTAIP/0045/2021** Dirección de Seguridad Publica

II.- Se recibió respuestas por parte de la Dirección de Programación mediante el **Número DP/0302/2021** con fecha 19 de Octubre del 2021, Dirección de Administración **DA/81/2021** fecha 22 de Octubre del 2021 y Dirección de Seguridad Publica **DSPM/0358/2021** fecha 22 de Octubre del 2021.

Se Adjunta oficio en comentario para mayor proveer

Derivado de lo antes mencionado, se le informa al particular que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 16, regula el derecho a la vida privada, asimismo su Artículo 6, apartado A, Fracción II, reconoce la protección de la información que se refiere a la vida privada y de los datos personales.



III.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el Artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

II. Eficacia: Obligación para titular, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información

III. Imparcialidad. Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajeno o extraños a los intereses de la partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciono lo siguiente:

Artículo 6. El estado garantiza de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.... (...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tiene derecho, a su elección, que esta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.



Artículo 12. Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Artículo 13. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

VIII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

XXXII. Transparencia: Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo del Estado Tabasco, en aras de



salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad.

RESUELVE

PRIMERO: Esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en la establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO. Se le informa a **XXXXXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el presente acuerdo.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

TERCERO. Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio del sistema de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO. Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes la Notificación previsto por los Artículos; 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con domicilio ubicado en Calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 131 39 99, o en la dirección electrónica.

Así lo acuerda, manda y firma, el **LIC. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
"MÉXICO 2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2021.
NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0031/2021.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.



Me permito informarle que se recibió solicitud de información por la Plataforma Nacional de Transparencia (P.N.T.) con nueva versión de SISAI 2.0 que a continuación se describe: solicitud que me permito describir a continuación:

No. DE EXP. 0027
FOLIO INFOMEX: 270510200002721
FECHA DE INGRESO: 15/Oct/2021
SOLICITANTE: XXXXXXXXXXXXX

Copia en versión electrónica de los anexos del fortaseg del año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14 25, 50 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 bis del reglamento del mismo ordenamiento en cita, solicito a Usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su digno cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto, No omito manifestar, que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación concediéndole un **TERMINO DE 3 (TRES) DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud de manera *impresa y digital*, de tal manera no deberá contener datos personales, y especificar de manera clara y precisa los datos e información requerida.

Así mismo le informo que al incumplir con esta obligación, y toda vez, que la obligación de otorgar la información requerida es responsabilidad de la Unidad Administrativa a su cargo, podría hacerse acreedor al inicio de un Procedimiento Administrativo, ya que, al no hacerlo vulnera lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 y 16, e incumple además, con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y ser acreedor a una medida de apremio que estas establecen.

En caso que la información solicitada, no sea competencia a su Unidad Administrativa a su consideración esta amerite ser aclarada, será remitida a esta Coordinación de Transparencia, a más tardar al día siguiente, para seguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



C.C.P. LIC. OSCAR FERRER ABALOS.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo

Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
TRIENIO 2021-2024



DIRECCION DE PROGRAMACION
"México 2021 Año de la Independencia"

No. de oficio: DP/0302/2021

Huimanguillo Tabasco a 18 de octubre de 2021.

Lic. Daniel Alfredo Jiménez Castillo
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Municipal
Presente

En atención al oficio CTAIP/0031/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, relativo a la solicitud vía INFOMEX con folio 270510200002721, fechado 15 de octubre de 2021, donde solicita, cito textual: *"requiero la siguiente información: "copia en versión electrónica de los anexos del Fortaseg del año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso"*.

Al respecto me permito hacerle de su conocimiento que esta Dirección a mi cargo, no dispone de la información para asistirle en su requerimiento, toda vez que no le compete el despacho de dichos asuntos, por lo que le solicito amablemente se sirva canalizar esta solicitud a la Unidad Administrativa correspondiente.

Sin otro asunto que tratar al respecto, quedo de Usted y sirva la presente para enviarle cordial saludo.

Atentamente




C. Felipe Nabor Escudero Ávila,
Director de Programación



HORA: 1:59 PM
c.c.p. C. Mariano Ramos Garduza.- Contralor Municipal
c.c.p.- Archivo

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

"MÉXICO 2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2021.
NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0032/2021.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.



Me permito informarle que se recibió solicitud de información por la Plataforma Nacional de Transparencia (P.N.T.) con nueva versión de SISAI 2.0 que a continuación se describe: solicitud que me permito describir a continuación:

No. DE EXP. 0027
FOLIO INFOMEX: 270510200002721
FECHA DE INGRESO: 15/Oct/2021
SOLICITANTE: XXXXXXXXXXXXX

Copia en versión electrónica de los anexos del fortaseg del año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14 25, 50 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 bis del reglamento del mismo ordenamiento en cita, solicito a Usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su digno cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto. No omito manifestar, que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación concediéndole un **TERMINO DE 3 (TRES) DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud de manera *impresa y digital*, de tal manera no deberá contener datos personales, y especificar de manera clara y precisa los datos e información requerida.

Así mismo le informo que al incumplir con esta obligación, y toda vez, que la obligación de otorgar la información requerida es responsabilidad de la Unidad Administrativa a su cargo, podría hacerse acreedor al inicio de un Procedimiento Administrativo, ya que, al no hacerlo vulnera lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 y 16, e incumple además, con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y ser acreedor a una medida de apremio que estas establecen.

En caso que la información solicitada, no sea competencia a su Unidad Administrativa, o a su consideración esta amerite ser aclarada, será remitida a esta Coordinación de Transparencia, a más tardar al día siguiente, para seguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE:

C. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



C.C.P. LIC. OSCAR FERRER ABALOS.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo

Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
TRIENIO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"México 2021 Año de la Independencia"

Dependencia:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
No. De Oficio:	DA/81/2021
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Asunto:	Respuesta de Solicitud No.270510200002721

HUIMANGUILLO, TABASCO A 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

**LIC. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO,
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:**

En atención, al oficio No. CTAIP/032/2021 de fecha 18 de Octubre del presente año, respecto al número de expediente **0027** con folio Infomex No. **270510200002721** y fecha de entrada **15/10/2021** en el cual nos solicita, **copia en versión electrónica de los anexos del FORTASEC del año 2016,2017,2018,2019,2020 y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso**, en relación a este punto me permito enviar a usted, en versión electrónica los anexos técnicos del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG de los ejercicios antes descritos y las facturas que amparan en que fué utilizado el recurso, cabe mencionar que en su contenido se observa información de carácter reservada, por ello y de acuerdo a lo previsto en el artículo 121, fracciones I, IV, XII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y en relación al numeral 110 de la Ley General Sistema de Seguridad, por ello le solicito de la manera más atenta se realice la Reserva de manera Total de lo antes descrito; anexo al presente copia del oficios No. DC/131/2021 y No.DA/DF/006/2021 remitidos por los Departamentos de Concursos y facturación en donde nos dan respuesta a lo antes citado, lo anterior para los trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. OSCAR DAVID ALVAREZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Dependencia:	Depto. Concursos.
No. de Oficio:	DC/131/2021
Ramo:	Administrativo
Asunto	Solicitud Información

HUIMANGUILLO, TABASCO. A 19 DE OCTUBRE DE 2021

C. OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO 10, Y CON REFERENCIA A SU SIMILAR No. DA/065/2021, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO DEL OFICIO CTAIP/0032/2021 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR ESTE CONDUCTO INFORMO A USTED:

UNA VEZ REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA A LOS ARCHIVOS QUE CONSTAN EN ESTE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR ESTE MEDIO ENVÍO DE MANERA DIGITAL (CD-ROM), LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG, DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

- 2016.- ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN OTORGAMIENTO FORTASEG 2016.pdf
- 2017.- ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN OTORGAMIENTO FORTASEG 2017.pdf
- 2018.- ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN OTORGAMIENTO FORTASEG 2018.pdf
- 2019.- ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN OTORGAMIENTO FORTASEG 2019.pdf
- 2020.- ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN OTORGAMIENTO FORTASEG 2020.pdf

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

LIC. CARLOS EDUARDO VÁZQUEZ CORTÁZAR
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS



DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN
OFICIO NO:	DA-DF/006/2021
RAMO:	ADMINISTRATIVO
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tabasco; a 22 de octubre de 2021

C. OSCAR DAVID ALVAREZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.
PRESENTE:



En atención a su oficio DA/073/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, donde de anexa el oficio CTAIP/0032/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, enviado por la Coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Municipal, mediante el cual se solicitan "...copias en versión electrónica de los anexos del FORTASEG del año 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020 y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso". derivado de la solicitud No. 0027 con folio No. 270510200002721, recibida vía correo electrónica el día 15 de octubre de 2021.

Envió las facturas correspondiente a los gastos ejercidos con el recurso de FORTASEG de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 así mismo hago de su conocimiento que del ejercicio 2016 no se encontró la información alguna al respecto, toda vez que no obran en los archivos de este departamento, así mismo y en base a lo previsto artículo 121 fracciones I, IV, XVIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente del Estado, en relación con el numeral 110 de la Ley General del sistema de seguridad, solicito de la manera más atenta y respetuosa, se realice la reserva de manera total de las facturas antes mencionadas; dicha información debe reservarse por un plazo de cinco años, de conformidad a lo establecido en el art. 109, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública Vigente en el Estado

Sin otro particular y una vez atendida su petición, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. CARLOS MARIO PALMA MONJARAZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN



000029

<p>ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG".</p>	<p>FECHA</p> <p>CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.</p>
<p>"LAS PARTES"</p>	
<p>EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, ASISTIDO POR EL C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO.</p> <p>EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARIA WILSON ARIAS, Y</p> <p>EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ASISTIDO POR LA C. HILDA MARTINEZ COLGRADO, TESORERA MUNICIPAL Y EL C. JOSE GUADALUPE YAN DIAZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	
<p>OBJETO</p>	
<p>ESTABLECER LOS PROGRAMAS, EN SU CASO, LOS SUBPROGRAMAS, LOS DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL "FORTASEG" Y DE COPARTICIPACIÓN, ACORDADOS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" 2016 CELEBRADO POR "LAS PARTES", EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO".</p>	
<p>VIGENCIA</p>	
<p>INICIA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p>	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
TABASCO
RECIBIDO
25 FEB 2016

ANEXOS (4)
RECIBI (4)
ANEXOS.

“EL SECRETARIADO” y “EL BENEFICIARIO” convienen que los recursos federales del “FORTASEG” y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. Los recursos del “FORTASEG” asignados a “EL BENEFICIARIO” en “EL CONVENIO”, se destinarán prioritariamente para la **Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública**, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN “FORTASEG”
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,323,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$6,457,200.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$3,363,691.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$5,394,500.00
Total		\$16,538,391.00

Los recursos del “FORTASEG” asignados a “EL BENEFICIARIO” en “EL CONVENIO”, se podrán destinar de manera complementaria para el Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN “FORTASEG”
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$0.00
	Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$280,064.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		\$0.00
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$0.00
Total		\$280,064.00

000032

Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones de permanencia	ELEMENTOS	172	\$4,500.00	\$774,000.00
Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones Promoción/Ascensos	ELEMENTOS	2	\$4,500.00	\$9,000.00
Evaluaciones de Control de Confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	339	Evaluaciones nuevo ingreso	ELEMENTOS	120	\$4,500.00	\$540,000.00
TOTAL:							\$1,323,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Evaluaciones de permanencia	0.00%	0.00%	29.00%	32.00%	29.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluaciones Promoción/Ascensos	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluaciones nuevo ingreso	0.00%	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones:

- a. Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:
 1. Diseñar y, en su caso, alinear la normatividad específica (Reglamento) del Servicio Profesional de Carrera Policial.
 2. Diseñar, y en su caso, alinear el catálogo de puestos a que estará sujeto al Servicio Profesional de Carrera Policial.
 3. Diseñar y, en su caso, alinear el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
 4. Diseñar y, en su caso, alinear el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
 5. Diseñar y, en su caso, alinear la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- b. Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los instrumentos jurídico-administrativos señalados con anterioridad.
- c. Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teórico-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, de conformidad con los lineamientos, acuerdos nacionales, Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización.
- d. Solicitar la validación de cursos a "EL SECRETARIADO", en términos del Programa Rector de Profesionalización, con al menos quince (15) días naturales previos al inicio de la capacitación convenida en el presente Anexo Técnico y remitir dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que el curso haya concluido, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la Ficha de Verificación y Seguimiento, así como el reporte de cumplimiento de metas correspondiente.
- e. Privilegiar la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño en el servicio, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

II. Destinos de Gasto:

- a. La Profesionalización: Mediante los siguientes rubros:
 1. **Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera.**- Diseño e implementación de los instrumentos siguientes:
 - 1.1 El Catálogo de Puestos;

1.2 El Manual de Organización;

1.3 El Manual de Procedimientos, y

1.4 La Herramienta de Seguimiento y Control del servicio Profesional de Carrera Policial (base de datos).

2. **Promoción de los integrantes de las Instituciones Policiales** para los costos de los procesos de diagnóstico, convocatoria, evaluación, capacitación, selección o concurso, relacionados con la promoción o ascenso de los integrantes de sus Instituciones Policiales.

3. **Difusión Interna del Servicio Profesional de Carrera Policial** consistente en la entrega del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y material de difusión.

4. **Convocatoria, reclutamiento y selección** de los elementos que se incorporarán a las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

5. **Formación Inicial y Becas para Aspirantes** a ingresar a las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

6. **Formación Inicial para Elementos en Activo** de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

7. **Formación Continua** de los integrantes de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización, considerando la formación en técnicas de la función policial (habilidades, destrezas y conocimientos de la función) y capacitación en materia de cultura de la legalidad, derechos humanos y de igualdad de género, o en alguna otra materia autorizada.

8. **Formación de Mandos** de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública.

9. **Nivelación Académica** de los elementos de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública, para que alcancen el nivel académico para la permanencia establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, o que quienes ya cuentan con dicho nivel, puedan optar por el nivel académico inmediato superior.

10. **Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función, así como las del Desempeño** en el Servicio de los elementos de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Profesionalización	Formación Inicial y Becas	334	Formación Inicial (Aspirantes)	ELEMENTOS	40	\$40,000.00	\$1,600,000.00
Profesionalización	Formación Inicial y Becas	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	BECAS	40	\$18,000.00	\$720,000.00
Profesionalización	Formación Inicial y Becas	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	ELEMENTOS	120	\$25,000.00	\$3,000,000.00
Profesionalización	Formación Continua	334	Técnicas de la Función Policial	ELEMENTOS	228	\$3,500.00	\$798,000.00
Profesionalización	Formación de Mandos	334	Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	ELEMENTOS	5	\$20,000.00	\$100,000.00
Profesionalización	Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos	339	Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	ELEMENTOS	284	\$700.00	\$198,800.00
Profesionalización	Evaluación del Desempeño	339	Evaluación del Desempeño	ELEMENTOS	202	\$200.00	\$40,400.00
TOTAL:							\$6,457,200.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Formación Inicial (Aspirantes)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

000034

	Mar	Ab	Mj	Jun	Jul	A	S	O	N	D	
Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Técnicas de la Función Policial	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Evaluación del Desempeño	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

I.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Acciones:

- Llevar a cabo los cursos de Capacitación en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio a los elementos de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por la Secretaría de Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por dicha Secretaría Técnica cuando no se encuentren en la malla curricular del Programa Rector de Profesionalización.
- Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de Seguridad Pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

II. Destinos de Gasto:

- La Profesionalización: Formación Continua en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipamiento Personal, mediante la adquisición de equipamiento del elemento policial para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Profesionalización	Formación Continua en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio	334	Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs.)	ELEMENTOS	30	\$664.77	\$19,943.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	KIT	60	\$8,500.00	\$510,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	KIT	120	\$4,000.00	\$480,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	295	Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	PIEZA	180	\$2,833.33	\$510,000.00
Equipamiento	Equipamiento Personal	334	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	OTRO	1	\$800,000.00	\$800,000.00
			Material para Procesamiento de				

Equipamiento	Equipamiento Personal		Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal	MATERIAL	1	\$1,043,748.00	\$1,043,748.00
TOTAL:							\$3,363,691.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs.)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Material para Procesamiento de Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

I.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (EN LO QUE COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL EQUIPAMIENTO PERSONAL DEL ELEMENTO POLICIAL).

A. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Acciones:

a. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz Pública.

II. Destinos de Gasto:

a. **El Equipamiento Personal:** Mediante la adquisición de armamento, uniformes y equipo de protección del elemento policial. Los bienes para los elementos de la Institución Policial, se deberán de ajustar a los colores establecidos en el Catálogo de Conceptos y de acuerdo al Manual de Identidad; en el supuesto de que no se ajusten a los colores establecidos en dicho Catálogo y Manual, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretenda adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total	
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto					
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Camisola	PIEZA	810	\$750.00	\$607,500.00	
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Pantalón	PIEZA	810	\$750.00	\$607,500.00	
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Botas	PAR	810	\$1,200.00	\$972,000.00	
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	PIEZA	810	\$150.00	\$121,500.00	
Equipamiento personal	Vestuarios y uniformes	271	Playera	PIEZA	810	\$100.00	\$81,000.00	
Equipamiento personal	Prendas de protección	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	PIEZA	50	\$25,000.00	\$1,250,000.00	
Equipamiento personal	Equipo de defensa y seguridad	551	Armas Cortas	PIEZA	25	\$9,500.00	\$237,500.00	
Equipamiento personal	Materiales de seguridad	282	Municiones para arma corta	PIEZA	10000	\$8.00	\$80,000.00	
Equipamiento personal	Materiales de seguridad	282	Municiones para arma larga	PIEZA	2500	\$15.00	\$37,500.00	
TOTAL:								\$3,994,500.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Camisola	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Pantalón	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Botas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Gorra tipo beisbolera	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Playera	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Armas Cortas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Municiones para arma corta	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Municiones para arma larga	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

II. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento de los recursos del "FORTASEG", destinados de manera complementaria para el **Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, para implementar los Programas con Prioridad Nacional convenidos de la forma siguiente

II.1. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN

POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

000037

I. Acciones:

- a. Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las Instituciones de Seguridad Pública para el desempeño de sus funciones.

II. Destinos de Gasto:

a. **Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública (Equipamiento e Infraestructura):** Mediante la adquisición de equipo para las instituciones policiales y la construcción, mejoramiento y/o ampliación de instalaciones de seguridad pública municipal (comandancia, subcomandancia y caseta o módulo) y de profesionalización (aulas de capacitación y stand de tiro real), observando lo siguiente:

1. El equipo institucional para los elementos de la Institución Policial, se deberá de ajustar a los colores establecidos en el Catálogo de Conceptos y de acuerdo al Manual de Identidad; en el supuesto de que no se ajusten a los colores establecidos en dicho Catálogo y Manual, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretenda adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.
2. "EL BENEFICIARIO" deberá contar con la opinión técnica favorable emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sobre el expediente técnico de infraestructura, previo al inicio de los trabajos en acciones de construcción, mejoramiento y/o ampliación de infraestructura de seguridad pública.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Equipamiento Institucional	Vehículos y equipo terrestre	541	Pick Up doble cabina	PIEZA	2	\$700,000.00	\$1,400,000.00
TOTAL:							\$1,400,000.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Pick Up doble cabina	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

B. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Acciones:

000038

- a. Fortalecer las Áreas encargadas de la Red Nacional de Telecomunicaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de las mismas.
- b. Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- c. Garantizar las comunicaciones entre los elementos del estado de fuerza a través de la Red Nacional de Radiocomunicación, con la finalidad de llevar a cabo operativos conjuntos para el combate a la delincuencia.
- d. Asegurar la operación y ampliación ordenada de la Red Nacional de Radiocomunicación en beneficio de la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública y de sus elementos.
- e. Remitir al Centro Nacional de Información, el inventario de los equipos de radiocomunicación con que cuenta actualmente "EL BENEFICIARIO" y que se suscriben a la Red Nacional de Radiocomunicación, con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo al formato que se establezca para tal fin.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura (Red Nacional de Telecomunicaciones). Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
2. Adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para su interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones, mediante los siguientes rubros.
 - 2.1 Adquisición de equipos terminales portátiles y móviles con GPS para:
 - a. Sustitución y/o renovación de radios que salen del servicio.
 - b. Ampliación de terminales o interconexión de nuevos puntos.
 - 2.2 Adquisición de Radio bases para la comunicación de la corporación con sus elementos en campo.
 - 2.3 Equipos y sistemas de geolocalización para las terminales de radiocomunicación.
 - 2.4 Insumos para la operación de la infraestructura y equipos actuales.

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

III. Cuadro de Metas y Montos:

000039

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE TELCOMUNICACIONES				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	565	Terminal digital móvil (radio)	PIEZA	4	\$62,516.00	\$250,064.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura	Equipamiento Institucional	565	Terminal digital portátil (radio)	PIEZA	1	\$30,000.00	\$30,000.00
TOTAL:							\$280,064.00

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
Terminal digital móvil (radio)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Terminal digital portátil (radio)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

C. SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Acciones:

- a. Fortalecer las Áreas encargadas del Sistema de Videovigilancia de las Instituciones de Seguridad Pública, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de las mismas.
- b. Ejercer los recursos destinados para el Sistema de Videovigilancia de acuerdo con los terminos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- c. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que soportan la operación del servicio de videovigilancia que fueron adquiridos con recursos SUBSEMUN de ejercicios fiscales anteriores.
- d. Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "EL BENEFICIARIO", con los que son operados y administrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

II. Destinos de Gasto:

- a. **Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura (Sistema de Videovigilancia).** Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de los sistemas de videovigilancia.
2. Adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para la operación e interconexión de los sistemas de videovigilancia, así como para ampliar la cobertura del sistema de video-vigilancia en zonas estratégicas y de alta incidencia delictiva que no cuentan con ella o requieran aumentarla, garantizando la interoperabilidad con la red estatal.

Para el caso de nuevos Sistemas de Videovigilancia, así como la ampliación de los sistemas existentes, éstos no podrán llevarse a cabo hasta en tanto el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", no proporcione a "EL BENEFICIARIO" el estándar técnico para los Sistemas de Videovigilancia a que se refiere el acuerdo del Consejo Nacional 08/XXXIX/15, con el propósito de que los proyectos se apeguen al estándar de referencia.

“EL BENEFICIARIO” dentro de los 30 días siguientes a que el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” dé a conocer el estándar técnico, deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un proyecto en el formato que para tal efecto se establezca, cuya elaboración se hará de forma anticipada y previa a la ejecución del mismo que incluyan la adquisición de bienes y/o servicios. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal, mismo que deberá ser enviado a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice el análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la recepción de éstos.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación e interconexión de los sistemas de videovigilancia.

III. Cuadro de Metas y Montos

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL:							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total

II.2 PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Acciones:

- a. Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b. Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticos y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c. Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información.
- d. Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH).
- e. Interconectarse y garantizar la conectividad a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos de criminalística y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f. Promover las adecuaciones a equipos y sistemas necesarios para la implementación de la metodología actualizada para la evaluación de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- g. Capacitar al personal encargado del registro de la información, así como la responsable del procesamiento y administración de las bases de datos criminalísticas y de personal del estado.
- h. Garantizar operatividad y mantenimientos a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal.
- i. Apoyar los mantenimientos de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).
- j. Garantizar el servicio de la red de voz y datos local y nacional en los equipos de comunicaciones (Switch y Router, entre otros), así como el cableado estructurado donde están interconectados los equipos como Servidores de Bases de datos, Estaciones de Operadores, Estaciones de Despachadores, Conmutador Telefónico y sus Extensiones etc.

II. Destinos de Gasto:

a. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura. Mediante los siguientes rubros:

1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de los sistemas vinculados con el Sistema Nacional de Información.
2. Adquisición y mantenimiento de sistemas y software para las Unidades de Análisis y de Consulta y Captura.

“EL BENEFICIARIO” deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobados por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones para la operación de las Unidades de Análisis y de Consulta y Captura.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL:							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total

II.3 PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Acciones:

- a. Fortalecer los Centros de Atención de llamadas, con recursos humanos capacitados, equipamiento, sistemas y programas informáticos, así como la infraestructura necesaria para la operación de los mismos.
- b. Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- c. Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- d. Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia, una vez que se de la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al indicativo 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- e. Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- f. Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional.
- g. Remitir a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, misma que a su vez deberá ser remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- h. Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- i. Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j. Garantizar que el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia que opere "EL BENEFICIARIO", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- k. Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia de acuerdo a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

II. Destinos de Gasto:

- a. **Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura.** Mediante los siguientes rubros:
 1. Capacitación del personal a cargo de la administración y operación de los Centros de Atención de Llamadas.
 2. Adquisición y mantenimiento de equipo y componentes tecnológicos en sistemas y telecomunicaciones relacionados con centros de atención de llamadas, mediante los

siguientes rubros:

000043

2.1 Adquisición y/o adecuación de equipos y sistemas para la migración al indicativo 9-1-1:

2.2 Integración en el sistema de administración de llamadas del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

2.3 Adquisición o fortalecimiento de servidores de VPN's que permitan la consulta en línea a las bases de datos de las compañías telefónicas, para obtener domicilio (telefonía fija) o coordenadas (telefonía móvil) de la llamada.

2.4 Adecuaciones al sistema de administración de llamadas para que pueda recibir y procesar la información del domicilio o coordenadas.

2.5 Desarrollo de una interface con el sistema geográfico de información para visualizar la ubicación de la llamada.

2.6 Mantenimiento de los equipos y sistemas que soportan la operación.

2.7 Fortalecimiento de la infraestructura de operación para soportar el aumento de llamadas:

- Incremento de troncales digitales en el conmutador.

- nuevos puestos de operador

- nuevos puestos de despachador

- Sistema de despacho remoto cuando la corporación no tenga presencia en los Centros de Atención de Llamadas.

- Incremento del ancho de banda de internet

- Ampliación de espacios físicos para la operación

"EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 6 de mayo de 2016, un proyecto en el formato que se establezca para tal efecto, cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobados por el C4 Estatal, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, área que los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

3. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones de los centros de Atención de Llamadas.

II. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
TOTAL:							

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total
-------------------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------	---------------	-------------------	----------------	------------------	------------------	--------------

II.4 PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA

DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA****I. Acciones:**

a. Diseñar estrategias que permitan identificar y reducir los factores de riesgo que generan contextos de violencia y delincuencia, por medio de mecanismos de participación coordinada entre instituciones de seguridad pública locales, a través de sus áreas especializadas, y los diversos actores sociales que contribuyen directa o indirectamente en acciones de prevención del delito.

II. Destinos de Gasto:

a. **La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** mediante el desarrollo de los siguientes proyectos:

1. Violencia Escolar;
2. Jóvenes en riesgo;
3. Mediación Comunitaria;
4. Movilidad Segura, y
5. Cultura de la legalidad.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total	
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto					
TOTAL:								

IV. Cronogramas de Cumplimiento:

Destino del gasto	Marzo Avance	Abril Avance	Mayo Avance	Junio Avance	Julio Avance	Agosto Avance	Septiembre Avance	Octubre Avance	Noviembre Avance	Diciembre Avance	Avance Total

3. PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.

I. "EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir los siguientes Subprogramas, destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como los cronogramas de cumplimiento en el ejercicio de los recursos de coparticipación, destinados a la **Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales, Programa de Mejora de las Condiciones Laborales e Indemnizaciones del Personal Operativo**, para implementar el siguiente Programa con Prioridad Nacional convenido, de la forma siguiente:

I.1 PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Acciones:

- a. Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- b. Llevar a cabo, una vez autorizado el proyecto de reestructuración y homologación salarial, el proceso de promoción respectivo que deberá cumplir con los requisitos establecidos para ello en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera respectivo y deberán remitir al Secretariado la evidencia de la convocatoria publicada para tal fin y la resolución de la comisión de servicio profesional de carrera.
- c. Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando al salario de los elementos operativos, los recursos destinados para este propósito. Si "EL BENEFICIARIO" destinó recursos para la reestructuración y homologación salarial en ejercicios anteriores, deberá comprobar la aplicación a más tardar el 8 de abril de 2016; en caso de que se hayan destinado recursos para el ejercicio fiscal 2016, comprobará la aplicación del proyecto a más tardar el 31 de agosto de 2016, que deberá incluir la nómina de pago de retroactivos. En ambos casos, la comprobación se realizará mediante la entrega de copia certificada de la nómina firmada por cada elemento operativo o de los recibos de pago legibles, en la que se puedan apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas. En caso de que se haya autorizado por etapas, la documentación que acredite los avances correspondientes a la autorización, lo cual se dará por cumplido con base en la opinión que emita la Dirección General de Apoyo Técnico.
- d. Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de condiciones laborales que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.
- e. Indemnizar al personal policial separado del servicio por no haber aprobado las evaluaciones de control de confianza, incumplan con alguno de los demás requisitos de permanencia establecidos en la ley, o que por su edad o condición física ya no puedan desarrollar sus funciones de manera óptima.

II. Destinos de Gasto:

- a. Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.
- b. Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.
- c. Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio.

III. Cuadro de Metas y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	COG	Concepto				
Reestructuración y homologación salarial de	Reestructuración y homologación salarial de	1	Reestructuración y homologación salarial de	PROGRAMA	1	\$1,681,845.50	\$1,681,845.50

los elementos policiales	los elementos policiales		los elementos policiales					
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	1	Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	PROGRAMA	1	\$1,681,845.50	\$1,681,845.50	
Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio	Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio	1	Indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio	PROGRAMA	1	\$840,922.75	\$840,922.75	
TOTAL:							\$4,204,613.75	

000046

TRANSPARENCIA

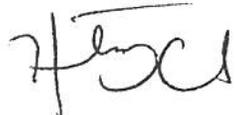
De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

000047

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. MILEYLI MARIA WILSON ARIAS SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	POR "EL BENEFICIARIO"  C. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL
	 C. HILDA MARTINEZ COLORADO TESORERA MUNICIPAL
	 C. JOSÉ GUADALUPE YAN DIAZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG".		FECHA
		CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

"LAS PARTES"

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. LAZARO GAYTÁN AGUIRRE, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ASISTIDO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LA C. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. RAFAEL LEZAMA JAVIER.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and various initials on the right.]

000089

"EL SECRETARIADO" , "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria y, en su caso, los Subprogramas incorporados, conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Tems de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,206,225.40
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$748,800.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$4,933,225.40
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$5,174,003.20
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$0.00
	Sistema de Videovigilancia.	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$0.00
Total		\$12,062,254.00

Handwritten mark on the left margin.

Large handwritten mark on the bottom left.

Large handwritten mark in the bottom center.

Handwritten mark on the bottom right.

Handwritten mark on the bottom right.

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$2,352,450.80
GASTOS DE OPERACIÓN		\$60,000.00
TOTAL		\$2,412,450.80

2. METAS, MONTOS, DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG".

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA; PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Prevención Social De La Violencia	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Mediación Comunitaria	Proyecto	1	\$1,206,225.40	\$1,206,225.40
TOTAL							\$1,206,225.40

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Mediación Comunitaria	0	1

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Desarrollar los proyectos integrales, y en su caso, especiales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme a la guía que dará a conocer el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2017 en la página de internet de "EL SECRETARIADO".

" " 000091

2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones de permanencia	ELEMENTOS	74	\$4,800.00	\$355,200.00
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones nuevo ingreso	ELEMENTOS	75	\$4,800.00	\$360,000.00
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Promoción/Ascensos	ELEMENTOS	7	\$4,800.00	\$33,600.00
TOTAL							\$748,800.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Evaluaciones de permanencia	37	37
Evaluaciones nuevo ingreso	75	0
Promoción/Ascensos	7	0

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark at the bottom left.

Handwritten mark at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom right.

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales.

Las Evaluaciones de Control de Confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el subprograma de profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, sin que sea necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

Dentro de las evaluaciones de permanencia, se consideran las evaluaciones por vigencia y promoción/ascenso.

c) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza (psicológica, médica y toxicológica), para obtener la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

d) Coordinar las evaluaciones del personal policial, iniciando por los altos mandos, mandos medios y personal operativo, a fin de que los mismos cuenten con evaluación vigente y conforme a la función y puesto que desempeñen, lo anterior para que los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial.

e) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

f) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance "EL SECRETARIADO"

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "SCF", "H55", and other illegible marks.

B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Profesionalización/Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	N/A	N/A	Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	REMISIÓN	1	\$0.00	\$0.00

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and the number "5".

000093

Profesionalización/Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	N/A	N/A	Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	REMISIÓN	1	\$0.00	\$0.00	
Profesionalización/Difusión Externa del Servicio Profesional de Carrera.	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	361	Difusión Externa	ACREDITACIÓN	1	\$0.00	\$0.00	
Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Aspirantes)	ELEMENTOS	25	\$40,000.00	\$1,000,000.00	
Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	BECAS	25	\$18,000.00	\$450,000.00	
Profesionalización/Formación Inicial para Personal Policial en Activo.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	ELEMENTOS	73	\$25,000.00	\$1,825,000.00	
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Competencias de la Función Policial	ELEMENTOS	85	\$4,500.00	\$382,500.00	
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)	ELEMENTOS	413	\$2,920.64	\$1,206,225.40	
Profesionalización/Evaluación de Competencias Básicas.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluación de Competencias Básicas	EVALUACIONES	85	\$700.00	\$59,500.00	
Profesionalización/Evaluación del Desempeño	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales y útiles de impresión y reproducción	211, 212	Evaluación del Desempeño	EVALUACIONES	50	\$200.00	\$10,000.00	
TOTAL							\$4,933,225.40	

2006

20

0

11/1
MZA 6

M

1

M

F

1

000094

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	1	0
Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	1	0
Difusión Externa	1	0
Formación Inicial (Aspirantes)	25	0
Becas para aspirantes a Policía Municipal	0	25
Formación Inicial (Elementos en activo)	73	0
Competencias de la Función Policial	0	85
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)	0	413
Evaluación de Competencias Básicas	0	85
Evaluación del Desempeño	0	50

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Hsu' and other illegible marks.

*En caso de la formación inicial, se considerarán como elementos capacitados a aquellos elementos que se encuentren en proceso de capacitación, siempre y cuando se cuente con la validación correspondiente en términos del Programa Rector de Profesionalización.

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature or mark in the bottom center.

Handwritten initials and marks in the bottom right corner.

1. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

De no tener registrados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial antes señalados, "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

1. Los proyectos de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, a más tardar el 28 de abril del 2017, a efecto de que la Dirección General de Apoyo Técnico emita las observaciones o en su caso el registro correspondiente.

Para el caso de la herramienta de seguimiento y control, previo al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar una cita a "EL SECRETARIADO", para presentar el funcionamiento y operación del sistema informático.

2. El comprobante de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el medio de difusión oficial correspondiente, con la finalidad de obtener el registro dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo deberán estar registrados el catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control.

b) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y no haya acreditado la migración de elementos al servicio profesional de carrera, deberán remitirla a más tardar el 28 de abril del 2017, en el formato que para tal efecto publique la Dirección General de Apoyo Técnico en la página de internet de "EL SECRETARIADO", a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2017. En la fecha citada en primer término "EL BENEFICIARIO" deberá presentar al "EL SECRETARIADO" las actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y/o honor y justicia, conforme a la normativa aplicable para el caso de que no hayan sido presentadas.

c) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, deberá presentar a más tardar el 28 de abril del 2017 a "EL SECRETARIADO", las actas de las sesiones llevadas a cabo por la comisión del servicio profesional de carrera y comisión de honor y justicia, conforme a la normativa aplicable.

d) En caso de que "EL BENEFICIARIO" destine recursos para la Difusión Interna, deberá acreditar a "EL SECRETARIADO", la meta en las siguientes fechas:

7500

Handwritten mark resembling a stylized 'K' or '2'.

Handwritten mark resembling a stylized '1' or '7'.

Handwritten mark resembling '11'.

Handwritten mark resembling 'MA'.

- 1. La Difusión Interna del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, dentro del presente ejercicio fiscal.
- 2. La Difusión Interna de las Convocatorias del Servicio Profesional de Carrera para la promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a más tardar el 30 de junio del 2017.
- e) En caso de que "EL BENEFICIARIO", destine recursos para convocatoria, reclutamiento y selección (difusión externa), deberá acreditar la meta a "EL SECRETARIADO", con fecha límite del 30 de junio del 2017.
- f) Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los instrumentos del servicio profesional de carrera, señalados con anterioridad.
- g) Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias básicas para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización. "EL BENEFICIARIO" sólo podrá llevar a cabo las acciones de capacitación de los aspirantes y elementos en activo de las Instituciones Policiales que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y estén vigentes.
- h) Efectuar la formación inicial con las academias o institutos de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como de los centros de actualización de seguridad pública, por lo que no se podrá realizar con instancias pertenecientes a la iniciativa privada.
- i) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del "EL SECRETARIADO", la validación en términos del Programa Rector de Profesionalización, de los cursos de capacitación convenidos en el presente Anexo Técnico y remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, así como los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas y del desempeño de la función, debidamente firmados por las autoridades competentes, conforme a los formatos que la Dirección General de Apoyo Técnico publicará en la página de Internet del "EL SECRETARIADO".
- j) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que por lo menos el treinta y tres (33) por ciento de los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, debiendo atenderse lo siguiente:

Handwritten mark resembling "155"

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark resembling "1"

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

1. Las evaluaciones de competencias básicas de la función deberán efectuarse en las academias o institutos de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como en los centros regionales de preparación, actualización y especialización de cuerpos de policía, las cuales deberán ser realizadas con Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, en términos de lo previsto en el Programa Rector de Profesionalización, previa capacitación de los elementos de las corporaciones policiales en el curso competencias básicas de la función policial.
2. Las evaluaciones del desempeño deberán realizarse al interior de cada institución policial, por conducto de los superiores jerárquicos de los elementos a evaluar. En dicho proceso participará la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, así como la Comisión de Honor y Justicia, con la finalidad de que dicho proceso de evaluación se desarrolle de manera imparcial y objetiva.
3. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, deberán realizarse preferentemente en forma anual y no podrán exceder de una vigencia de 3 años.

En caso de que "EL BENEFICIARIO" no cumpla al 28 de abril de 2017 las metas previstas en el presente apartado, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos del FORTASEG y deberá dar cumplimiento a las mismas con fecha límite al 30 de junio de 2017.

2.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Pantalón	PIEZA	824	\$800.00	\$659,200.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Camisola	PIEZA	824	\$800.00	\$659,200.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Botas	PAR	824	\$1,200.00	\$988,800.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	PIEZA	824	\$150.00	\$123,600.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Playera	PIEZA	824	\$113.00	\$93,112.00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks

" " 000098

Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	PIEZA	50	\$25,000.00	\$1,250,000.00
TOTAL							\$3,773,912.00

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento institucional	Vehículos y equipo terrestre	541	Pick Up doble cabina	PIEZA	2	\$700,045.60	\$1,400,091.20
TOTAL							\$1,400,091.20

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INFRAESTRUCTURA)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META (PERSONAL)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Pantalón	0	824
Camisola	0	824
Botas	0	824
Gorra tipo beisbolera	0	824
Playera	0	824
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	0	50

META (INSTRUCIONAL)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Pick Up doble cabina	0	2

META (INFRAESTRUCTURA)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

[Handwritten signatures and marks]

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
- b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública para el desempeño de sus funciones.
- c) En caso que "EL BENEFICIARIO" comprometa acciones de Infraestructura previo al ejercicio de los recursos deberá acreditar la propiedad legal del predio y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico la opinión favorable del expediente técnico.

B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORTASEG.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA ", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.
- c) Informar mediante oficio al Centro Nacional de Información, cuando los equipos de radiocomunicación adquiridos por "EL BENEFICIARIO", se hayan integrado a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA ", adjuntando el listado de la asignación de la Red, Flota, Subflota, Individual (RFSI) del equipo validado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA ".

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten signature or mark in the center margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

000100

d) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

e) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

f) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

B. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de Abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria en forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dar cumplimiento a lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia de Seguridad Pública, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

c) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Videovigilancia, adquiridos con recurso SUBSEMUN/FORTASEG de años anteriores.

d) Capacitar a personal del área de monitoreo, con el fin de hacer eficiente la operación y elevar el aprovechamiento del Sistema de Videovigilancia y entregar al "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

e) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

f) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

g) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

2.4. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondedor de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

2.5. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

A. SUBPROGRAMA; SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.
- b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica de las áreas de suministro de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública que se envía al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, a través de los medios y aplicativos establecidos; y mejorar los procesos de registro, acopio, integración y verificación de la calidad de la información.
- c) Fortalecer la infraestructura física, equipo de oficina y mobiliario de las áreas que suministran la información en los municipios al Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).
- d) Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".
- e) Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.
- f) Garantizar la operatividad y mantenimiento a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal, así como de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).
- g) Interconectarse y garantizar la conectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- h) Capacitar permanentemente al personal encargado de la administración de la información de la delincuencia delictiva (incluye procesos de revisión, verificación y validación de la información), particularmente en la aplicación de la nueva metodología para el registro, clasificación y reporte de los delitos. Así mismo, se capacitará al personal encargado de la implementación del IPH, en el manejo del nuevo formato.
- i) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

NGT
2/15/17

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

j) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

k) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

2.6. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

c) Realizar la entrega diaria de la información del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, para su consolidación estatal y entrega a la Base de Datos Nacional de Emergencias 9-1-1.

d) Capacitar al 100 % del personal responsable de los CALLE en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el "Modelo de operación 9-1-1"; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

e) Realizar las consultas automatizadas a la Base de datos de Geolocalización de teléfonos fijos y móviles, con base en el formato que entregue el Centro Nacional de Información.

Handwritten mark: *ncf*

Handwritten mark: *2*

Handwritten signature

Handwritten initials: *MA*

Handwritten initials: *A.1*

000104

3. METAS, MONTOS, DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.

3.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Reestructuración y homologación salarial del personal policial	N/A	N/A	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	Proyecto	1	\$2,352,450.80	\$2,352,450.80
TOTAL							\$2,352,450.80

B. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
PROYECTO: Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	0

C. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial con base en los criterios generales para su aplicación que a continuación se describen:

- Incrementos por grado con porcentajes fijos de entre el veinte (20) por ciento y el veinticinco (25) por ciento, que aseguren ingresos proporcionales entre todos los grados del esquema de jerarquización terciaria, y
- Establecer un incremento fijo de entre el cinco (5) por ciento y el diez (10) por ciento en tabuladores, por especialidad, riesgo y complejidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

456
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

7

[Handwritten mark]

Los beneficiarios de los ejercicios fiscales anteriores deberán destinar los recursos de la coparticipación al programa de reestructuración y homologación salarial cuando no hayan concluido el proceso de homologación salarial; cubierto las diferencias porcentuales entre grados, jerarquías y tabuladores; generado un salario equitativo y competitivo con los municipios de la región; comprobado mediante nómina certificada en el ejercicio inmediato anterior, que mantienen la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento autorizadas; o realizado proceso de homologación salarial en dos ejercicios inmediatos anteriores.

b) Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando los recursos destinados para este propósito al salario de los elementos operativos.

Cuando en el "SECRETARIADO EJECUTIVO" no haya registros de "EL BENEFICIARIO" relativos a la comprobación de la reestructuración y homologación salarial, deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017, copia certificada de la nómina firmada por cada elemento operativo o de los recibos de pago legibles, a través de disco compacto. En dicha documentación se deberá apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.

Si "EL BENEFICIARIO" destinó recursos del ejercicio fiscal 2017, deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el proyecto de la herramienta del simulador piramidal salarial y la matriz de impacto real debidamente requisitados y firmados, a fin de que la Dirección General de Apoyo Técnico analice y dictamine su procedencia, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que "EL BENEFICIARIO" no presente el proyecto en tiempo se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos y deberá cumplir a más tardar el 30 de junio de 2017.

"EL BENEFICIARIO" deberá comprobar la aplicación de la reestructuración y homologación salarial, a más tardar el 31 de octubre de 2017, entregando a "EL SECRETARIADO" un disco compacto copia certificada de la nómina ordinaria y de retroactivos, o de los recibos de pago legibles, debidamente firmados por cada elemento operativo, en los que se puedan apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico. En caso de que se haya autorizado por etapas, la documentación que acredite los avances correspondientes a la autorización, lo cual se dará por cumplido con base en la opinión que emita la Dirección General de Apoyo Técnico.

c) Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de las condiciones laborales que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

"EL BENEFICIARIO" deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, el proyecto de programa de mejora de las condiciones laborales, a fin de que la Dirección General de Apoyo Técnico analice y dictamine su procedencia, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que "EL BENEFICIARIO" no presente el proyecto en tiempo se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos y deberá cumplir a más tardar el 30 de junio de 2017.

456

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El proyecto de programa de mejora de las condiciones laborales que remita "EL BENEFICIARIO" deberá integrar al menos los siguientes elementos:

1. Denominación o nombre del programa;
2. Objetivo general;
3. Objetivos específicos;
4. Justificación del programa;
5. Número de beneficiarios;
6. Monto destinado al programa y desglose por concepto;
7. Metas de ejecución de las acciones del programa, y
8. Descripción del procedimiento y los criterios para la aplicación del programa.

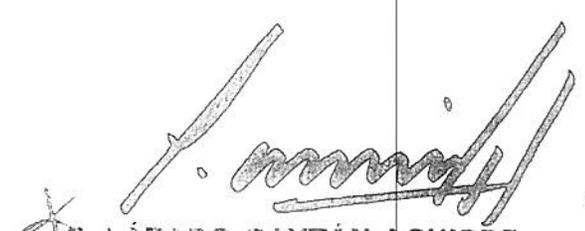
"EL BENEFICIARIO" se compromete a privilegiar los programas que permitan beneficiar a la totalidad del estado de fuerza, así como la entrega del beneficio al policía de manera directa, con la finalidad de que busque las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad. La forma de entrega no podrá realizarse en efectivo.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, LO SUSCRIBEN EN 5 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 G. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. MILEYLI MARIA WILSON ARIAS SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 75.

Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.

POR "EL MUNICIPIO"

[Handwritten signature]
C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

[Handwritten signature]
C. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUC
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUMANGULÓ

[Handwritten signature]
C. ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

75
C. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

[Handwritten signature]
C. RAFAEL DEZAMA JAVIER
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Handwritten signature]
C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA
 DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 H. H. H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 21

[Handwritten signature]

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO
DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL
"FORTASEG".

000095

FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 13 DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECIOCHO.

"LAS PARTES"

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. RICARDO CORRAL LUNA, ASISTIDO POR LOS CC. C. GUILLERMO DEL RIO HERNÁNDEZ, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y EL C. JOSÉ LUIS CALDERÓN ARÓZQUETA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JONAS LÓPEZ SOSA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

000096

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS COPARTICIPACIÓN
Desarrollo y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$2,446,444.80
GASTOS DE OPERACIÓN			\$60,000.00
TOTAL			\$2,506,444.80

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG", A CARGO DE "EL BENEFICIARIO" ..

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Jóvenes en Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Jóvenes en Prevención	Proyecto	1	\$753,222.40	\$753,222.40
Policía de Proximidad	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Policía de Proximidad	Proyecto	1	\$500,000.00	\$500,000.00
TOTAL							\$1,253,222.40

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Jóvenes en Prevención	0	1
Policía de Proximidad	0	1

III. Acciones para el cumplimiento de metas

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Las Evaluaciones de Control de Confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y en su caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

000097

Dentro de las evaluaciones de personal en activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.

c) En su caso, programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza (psicológica, médica y toxicológica), para obtener la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

d) Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que los mismos cuenten con evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, como parte de los requisitos inherentes para la obtención del Certificado Único Policial (CUP).

e) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

f) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Profesionalización/Difusión Externa del Servicio Profesional de Carrera.	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	361	Difusión Externa	Acreditación	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	N/A	N/A	Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	Remisión	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	N/A	N/A	Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	Remisión	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	N/A	N/A	Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	Remisión	1	\$0.00	\$0.00

P 3
KMA 5

000098

Competencias de la Función Policial	115	0
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	0	219
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)(3)	0	219
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos)(4)	0	7
Evaluación de Competencias Básicas	115	0
Evaluación del Desempeño	0	101

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

1. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

b) De no tener registrados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial antes señalados, "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

1. Los proyectos de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, a más tardar el 29 de junio del 2018 a efecto de que la Dirección General de Apoyo Técnico emita las observaciones o en su caso el registro correspondiente.

Para el caso de la herramienta de seguimiento y control, previo al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar una cita a "EL SECRETARIADO", para presentar el funcionamiento y operación del sistema informático.

2. El comprobante de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el medio de difusión oficial correspondiente, con la finalidad de obtener el registro dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo deberán estar registrados el catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control.

c) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y no haya acreditado la migración de elementos al servicio profesional de carrera, deberán remitirla a más tardar 29 de junio del 2018, en el formato que para tal efecto publique la Dirección General de Apoyo Técnico en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2018. "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de junio de 2018, las actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y/o honor y justicia, conforme a la normativa aplicable para el caso de que no hayan sido presentadas.

[Handwritten signatures and initials]

2. Las evaluaciones del desempeño deberán realizarse al interior de cada institución policial, por conducto de los superiores jerárquicos de los elementos a evaluar. En dicho proceso participará la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, así como la Comisión de Honor y Justicia, con la finalidad de que dicho proceso de evaluación se desarrolle de manera imparcial y objetiva.
3. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, deberán realizarse preferentemente en forma anual y no podrán exceder de una vigencia de 3 años
4. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño deberán presentarse en forma trimestral ante "EL SECRETARIADO".

2.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Camisola	Pieza	878	\$900.00	\$790,200.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Pantalón	Pieza	878	\$900.00	\$790,200.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Botas	Par	878	\$1,250.00	\$1,097,500.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	Pieza	878	\$160.00	\$140,480.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Playera	Pieza	878	\$148.00	\$129,944.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	Pieza	10	\$25,000.00	\$250,000.00
TOTAL							\$3,198,324.00

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				

[Handwritten signature]

d) El equipamiento institucional para los elementos de la Institución Policial, se deberá de ajustar a los colores establecidos en el Manual de Identidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Catalogo de Conceptos; en el supuesto de que no se ajusten a lo anteriormente señalado, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "EL BENEFICIARIO" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretende adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

e) Acreditar, previo el ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener, que la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018 para la opinión respectiva, en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados, conforme a lo establecido en el artículo 47, fracción XIV de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORTASEG.





000101

Sin metas Concertadas	
TOTAL	\$0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

2.5. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convénidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica del Sistema Nacional de Información, de las áreas responsables del suministro, intercambio y consulta permanente de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública que se envía al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, a través de los medios y aplicativos establecidos; y mejorar los procesos de registro, acopio, integración y verificación de la calidad de la información.

[Handwritten signature]

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

c) Realizar la entrega diaria de la información del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, para su consolidación estatal y entrega a la Base de Datos Nacional de Emergencias 9-1-1.

d) Capacitar al 100 % del personal responsable de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el "Modelo de operación 9-1-1"; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

e) Realizar las consultas automatizadas a la Base de datos de Geolocalización de teléfonos fijos y móviles, con base en el formato que entregue el Centro Nacional de Información.

3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.

3.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

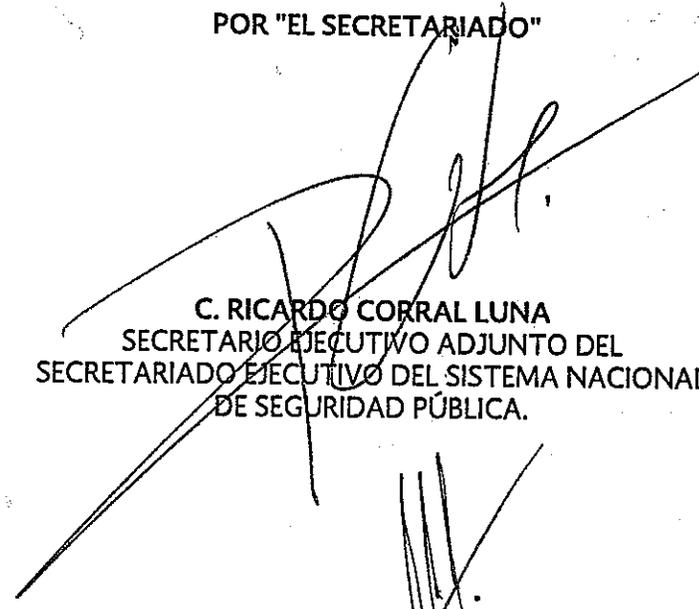
A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

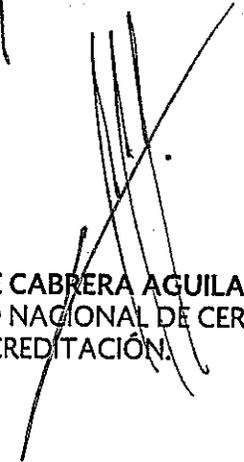
SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación)	N/A	N/A	Gastos de operación	Gastos de Operación	1	\$60,000.00	\$60,000.00
Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación)	N/A	N/A	Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	Programa	1	\$2,446,444.80	\$2,446,444.80
TOTAL							\$2,506,444.80

II. Cumplimiento de Metas.

POR "EL SECRETARIADO"



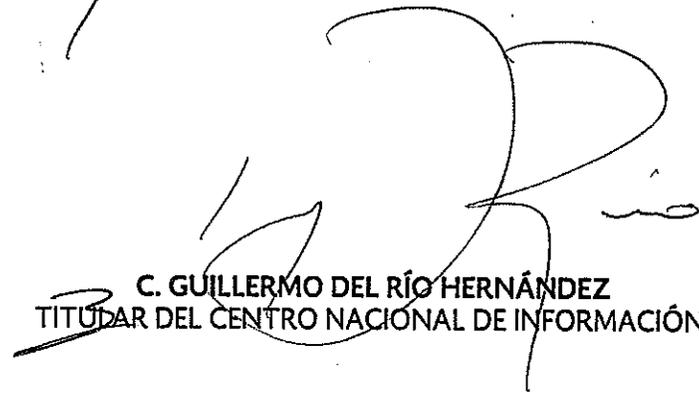
C. RICARDO CORRAL LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.



C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
Y ACREDITACIÓN.



C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN.

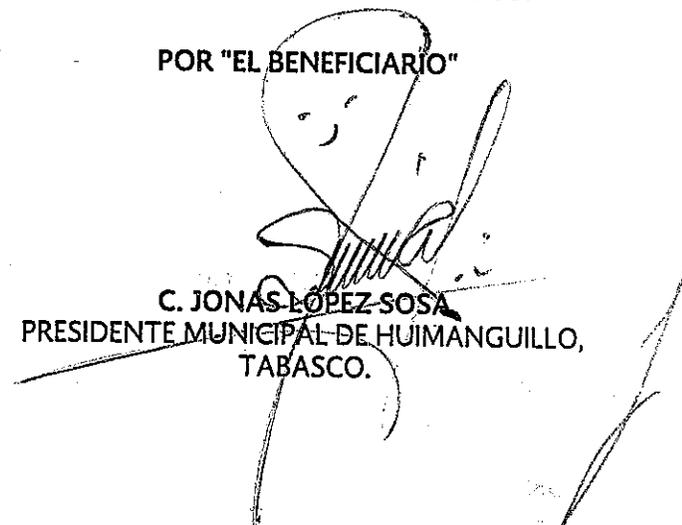
POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

000103



C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.

POR "EL BENEFICIARIO"



C. JONAS LÓPEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

P
4 17



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016-2018

COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



000104

EMPRESAS ESPECIALISTAS CERTIFICADAS ANTE FORTASEG PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-827008999-E2-2018**

**Adquisición de servicio de prevención social de la violencia y de la
delincuencia en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.**



000105

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017

ESPECIALISTAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

FORTASEG 2017

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos que establecen los requisitos y el procedimiento para seleccionar especialistas que desarrollarán proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia FORTASEG 2017 y su respectiva reforma publicada el 27 de abril del presente año a través de la cual se define el Comité de Evaluación de Proyectos en Materia de Prevención de la Violencia y la Delincuencia se presenta el siguiente listado de especialistas para el ejercicio fiscal 2017.

Personas Morales

Accede Desarrollo Local, A.C.

Ánimos Novandi, A.C.

Arrigunaga & Cano, S.C.

Asociación de Desarrollo Económico Local de Zacatecas, A.C.

Capacitación Empresarial y Desarrollo Humano, A.C.

Catalis, A.C.

Cauce Ciudadano A.C.

Centro de Alternativas Comunitarias y de Género María Luisa Herrasti Aguirre, A.C.
(CACYG China Herrasti)

Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C.

Centro de Estudios de Recursos Nacionales y Gubernamentales, S.C.

Centro de Estudios para la Seguridad Ciudadana y la Justicia Social, S.C.

Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales, Educativos y de Salud
(CIDESES), A.C.

Centro de Seguridad Urbana y Prevención, S.C.

Centro Integral para la Organización de Comunidades, A. C.

Ciudadanos por una Causa Común, A.C.

Cohesión Comunitaria e Innovación Social, A.C.

Colectivo de Educación para la Paz, A.C.

Especialista en Prevención
ALMA ROSA VARGAS GARCÍA

R.F.C. VAGA7508302L8

Dom. Fiscal. 1ª. Cerrada De San Gabriel 4 "A". Pasos Del Ángel,
Puebla, Pue. C.P. 72610

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Alma Rosa Vargas García' and the number '38' at the bottom.



- Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A.C.
- Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública, A.C.
- Consejo de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, S.C. (COPREDECI)
- Construyamos un México para Todos, A.C.
- Consultores Guerrerenses para la Gestión Ambiental, A. C.
- Consultoría en Ciencias Penales, S.C.
- Consultoría Integral y Capacitación Especializada del Centro (CICAD), S.C.
- Convivencia Joven, A.C.
- Coronel Consultoría, S.C.
- Corporativo Integral de Occidente, S.C.
- Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.
- Diseño, Asesoría y Capacitación del Pacífico, A.C.
- Escuadrón Deportivo Militarizado Cóndor, A.C.
- Esfuerzos Unidos LT, A.C.
- F.F. Qualitas, S.C.
- Fundación Desarrollo Integral Comunitario (FUNDES), A.C.
- Fundación en Movimiento, A.C.
- Fundación IDEA, A.C.
- Fundación Mexicana de Estudios sobre Inseguridad, A.C.
- Fundación Mujeres Exitosas de México, A.C.
- Fundación por amor a México no más violencia, A.C.
- Generando Participación para la Democracia, A.C.
- GESEC, Consultores en Gerencia Pública, S. C.
- Gubasa Consultores, S.C.
- Impulso Social de Jalisco, A.C.
- Instituto Internacional de Emprendedurismo y Capacitación, A.C.
- Instituto Multidisciplinario de Capacitación Jurídico, Policial, Prevención Social y Desarrollo Humano, S. C.
- Instituto Nacional de Ciencias Jurídico Penales, S.C.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.
- Instituto Preventivo de Conductas Juveniles "El Árbol", A.C.
- Instituto Regional de Ciencias Jurídico Penales, S.C.
- Instituto Superior de Educación Sexual, A.C.
- Juventud Mexicana por los Valores Cívicos, A.C.
- La Victoria Emergente, A.C.
- Levanta, S.C.
- LMA Consultores Asociados, A.C.
- México, S.O.S., A.C.
- Mujeres Empresarias por Tamaulipas, A.C.
- Onyalistli, A.C.
- Patronato PROTAMAR, A.C.
- Pes Prospectiva, S.C.

Especialista en Prevención
ALMA ROSA VARGAS GARCÍA

R.F.C. VAGA7508302L8
Dom. Fiscal. 1ª. Cerrada De San Gabriel 4 "A". Paseos Del Ángel,
Puebla, Pue. C.P. 72810

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and several smaller ones.



000107

PI Proyectos e Innovación, S.C.

Produciendo para el Avance, A.C.

Prospectiva y Consultora Estratégica S.C.

Proyectos y Desarrollo Rural, S.C.

Raíces Papalometl, A.C.

Renace ABP, A.C.

Servicios Integrales de Planeación Estratégica y Desarrollo Humano, A.C.

Servicios Integrales de Seguridad Planeada, S.C.

Sistemas de Información para la Seguridad Humana, S.C.

Unión por el Desarrollo de Corazones Mexicanos, A.C.

Universidad Politécnica del Centro

Personas Físicas

Adriana Cardoso Linares

Alfredo Barragán Ruiz

Alma Rosa Vargas García

Ana Ivonne Brizuela Segoviano

Andrés Caracheo González

Antonio Rangel Benítez

Carlos Alberto Gómez Sierra

Celia Magaña García

César Armando Mendoza Flores

César Pérez Rojas

Coral Berenice Anaya Villegas

Damián Velasco Martínez

Dhylya Leticia Castañeda Campos

Dither Federico Leyva Díaz

Ernesto Martín del Campo González

Fabiola Sugely Correa Hernández

Felipe Ángeles Pérez Hernández

Francisco Javier Rosas Santiago

Hugo Enrique Castillo Martínez

Inocencia Galván Ramírez

Joaquín Zambrano García

Josefina González Molina

Juan Manuel Rodríguez Tovar

Juliana Paulina Lira Pérez

Luz María Mireya Pérez Pérez

Macarena Orozco Martínez

Especialista en Prevención
ALMA ROSA VARGAS GARCÍA

R.F.C. VAGA7508302L8

Dom. Fiscal. 1ª. Cerrada De San Gabriel 4 "A". Paseos Del Ángel,
Puebla, Pua. C.P. 72810

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



000108

Maria de Guadalupe Huesca González

Martha Díaz Guerrero

Martha Patricia Peregrina Díaz

Maximino Martínez Melgarejo

Pamela Montserrat Ruiz Muñoz

Roberto Antonio Alfonzo Morales

Verónica González de Alba

Las personas físicas y morales seleccionadas como especialistas, cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos y fueron validados por el Comité que sesionó del 3 al 18 de mayo de 2017.

Especialista en Prevención

ALMA ROSA VARGAS GARCÍA

R.F.C. VAGA7508302L8

Dom. Fiscal. 1ª Cerrada De San Gabriel 4 "A". Paseos Del Ángel,
Puebla, Pue. C.P. 72819

LIC. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA, LA C. ALMA EUNICE RENDÓN CÁRDENAS, ASISTIDA POR LOS CC. DAVID PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MAURICIO IBARRA ROMO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTE, EL C. EDUARDO CRUZ LATOURNERIE, Y EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

A).- Los recursos convenidos en el presente Anexo Técnico se administrarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas e inversión convenidos con "EL SECRETARIADO".

El contenido de los Proyectos de Inversión en cuanto a los precios unitarios y características de bienes y servicios son responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del "FORTASEG" 2019.

B).- "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar a "EL SECRETARIADO" la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con la metodología mencionada en el artículo 19 segundo párrafo de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2019, que se publicará el último día de abril y que serán refrendados mediante su publicación el último día hábil del mes de julio de 2019 en base a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del subsidio.

C).- "EL BENEFICIARIO" deberá administrar los recursos del "FORTASEG" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en los artículos 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios y alcaldías, así como a sus respectivos entes públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FORTASEG".

D).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados a los Proyectos de Inversión presentados por "EL BENEFICIARIO" durante el proceso de concertación, deberá remitir a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

- I. Informe mensual sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas de los recursos del "FORTASEG" y la coparticipación, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:
 - a) Situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros, para lo cual deberá cumplir con el procedimiento previsto en los artículos 28 y 29 de los Lineamientos "FORTASEG" 2019.
 - b) Disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

- II. Informe trimestral sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FORTASEG", señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como la disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El primer informe mensual deberá entregarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el beneficiario reciba la transferencia de los recursos de la primera ministración, y los sucesivos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario; en lo que refiere al informe trimestral a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre. Éste último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

"EL BENEFICIARIO" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados, mismo que deberá firmarse por el Presidente Municipal.

E).- "EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Instrumento, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento por parte de "EL BENEFICIARIO".

F).- "EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinan a los proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en el marco de los Programas con Prioridad Nacional vigentes.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

G).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en los Proyectos de Inversión presentados por "EL BENEFICIARIO" durante el proceso de concertación, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura o servicios por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste el responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable.

I. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo: Reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos prioritarios de atención (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) y, fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de prevención.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Desarrollar los proyectos de acuerdo a la guía que determine "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- b) Iniciar con la implementación de los proyectos a más tardar el primero de junio del ejercicio fiscal, considerando que la duración mínima de éstos deberá ser de seis meses.

Inversión:

DESTINO	SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Jóvenes Construyendo Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	Proyecto	2	\$886,735.80	0	2
Jóvenes Construyendo Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$98,526.20	0	1
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	Proyecto	1	\$450,000.00	0	1
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$50,000.00	0	1
				5	\$1,485,262.00	

II. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivos: Establecer las políticas generales para la profesionalización mediante la homologación de contenidos temáticos y metodologías de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.

Llevar a cabo la evaluación y certificación de los elementos de seguridad pública mediante la aplicación de las evaluaciones de control de confianza.

"El BENEFICIARIO" deberá:

- a) Lograr que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios sean capacitados y certificados en: formación inicial, competencias básicas, control de confianza y evaluación del desempeño.
- b) Garantizar la evaluación de control de confianza del personal de las Instituciones de Seguridad Pública para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales. En su caso, programar las evaluaciones para la actualización de la Licencia Oficial Colectiva para la portación de armas.
- c) Garantizar la capacitación continua y actualización de los elementos de seguridad pública de las instituciones.
- d) Desarrollar mecanismos para la formación de mandos de seguridad pública.
- e) Vincular el Programa Rector de Profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera.
- f) Formar docentes altamente capacitados para la que impartan la capacitación.
- g) Crear un sistema homologado de educación a distancia para elementos de seguridad pública
- h) Concluir y reportar los avances en formación inicial.
- i) Realizar y reportar los avances en evaluación del desempeño.
- j) Validar, realizar y reportar los talleres del Sistema de Justicia Penal.

Inversión:

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Servicios profesionales científicos y técnicos Integrales	Evaluaciones de Nuevo Ingreso	60	\$320,000.00	60	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	160	\$880,000.00	50	110
		220	\$1,200,000.00		

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e Impresión	Diffusión Interna de la convocatoria para promoción para Policía Municipal	1	\$00	1	0
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Aspirantes)	20	\$800,000.00	0	20
Servicios profesionales	Evaluación de...	206	\$206,000.00	206	0



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

científicos y técnicos integrales	Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales				
Servicios de capacitación	Competencias Básicas de la Función Policial	206	\$721,000.00	206	0
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para aspirantes a Policía Municipal	20	\$300,000.00	0	20
Servicios de capacitación	Diplomado en gerenciamiento policial	19	\$237,500.00	0	19
Servicios de capacitación	Diplomado para Mandos	10	\$125,000.00	0	10
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$6,560.00	0	1
Servicios de capacitación	Formación Inicial (Elementos en activo)	101	\$2,323,000.00	0	101
Materiales, útiles y equipos menores de oficina y 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Evaluaciones de Desempeño	249	\$34,860.00	0	249
		833	\$4,753,920.00		

III. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL: COPARTICIPACIÓN

Objetivo: Dignificar los sueldos mensuales y condicionales laborales de los elementos de los cuerpos de policía; así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Inversión:

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	\$2,623,225.00	0	1
Gastos de operación	1	\$48,000.00	0	1
		2	\$2,671,225.00	

IV. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Objetivo: Dotar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de seguridad pública así como al sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Meta: Dotar de equipamiento para el personal de instituciones de seguridad pública en los rubros de: Vestuario, Protección personal y armas.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proporcionar equipamiento Institucional a las instancias de seguridad pública y sistema de justicia penal, como son: Vehículos equipados como patrulla con balizamiento, cámaras, kit de iluminación, material de apoyo para procesamiento de indicios y elementos materiales probatorios.

Desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública y sistema de justicia penal, en las categorías siguientes: Construcción de espacios nuevos para la operación de instancias de seguridad, mejoramiento del espacio físico de las instituciones para un mejor desempeño y ampliación de obras donde operan las instancias de seguridad para su desarrollo institucional.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- Proveer a los cuerpos de seguridad pública de instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.

No aplica

V. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Objetivos: Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como, el servicio de denuncia anónima través del número 089.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- "EL BENEFICIARIO" deberá Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca, este deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

VI. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo: Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar su operación.

Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Incrementar el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo al siguiente cuadro:

Informe Policial Homologado (Promedio anual)			
Indicador	Línea Base 2018	% Meta	Número de Capturas 2019
Captura del IPH (Suministro)	1,260	30	1,638
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	NA	95	1,556
Calidad de la Información (Integridad)	NA	95	1,556

Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadosjecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".
- Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales.
- Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e interconectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).
- Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- EL BENEFICIARIO" deberá entregar a más tardar el 30 de junio a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". El Centro Nacional de Información emitirá dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

VII. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivos: Dotar de equipamiento a los elementos e instituciones de seguridad pública así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública, y sistema de justicia penal, mediante la construcción, mantenimiento y conservación de los espacios físicos.

Inversión:

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META DICIEMBRE
Vestuario y uniformes	Botas	465	\$837,000.00	0	465
Vestuario y uniformes	Camisola y/o camisa	930	\$1,395,000.00	0	930
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Casco balístico mínimo nivel III A	86	\$860,000.00	0	86
Vestuario y uniformes	Chaleco táctico	50	\$95,700.00	0	50
Vestuario y uniformes	Chamarras	465	\$474,672.00	0	465
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Coderas tácticas	50	\$19,720.00	0	50
Vestuario y uniformes	Fornitura	465	\$18,246.00	0	465
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Google táctico	54	\$40,716.00	0	54
Vestuario y uniformes	Gorra tipo beisbolera	465	\$159,123.00	0	465
Vestuario y uniformes	Impermeable	465	\$145,638.00	0	465
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Muslera táctica	465	\$20,972.00	0	465
Vestuario y uniformes	Pantalón	930	\$1,186,680.00	0	930
Vestuario y uniformes	Pasa montañas táctico	50	\$7,500.00	0	50
Vestuario y uniformes	Playera	930	\$129,456.00	0	930
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Rodilleras tácticas	50	\$25,520.00	0	50
		5920	\$5,906,973.00		



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

VIII. RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

Objetivos: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Mantener el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación que se adscriben a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa.

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las Instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con recursos del "FORTASEG".
- b) "EL BENEFICIARIO" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

IX. SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Objetivos: Equipar a las Instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de videovigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2019, de acuerdo con la Norma Técnica de Sistemas de Videovigilancia (SVV) promovida por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

"EL BENEFICIARIO" deberá:

- a) Ejercer los recursos observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. La adquisición de bienes y/o servicios convenidos sólo podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen favorable del proyecto.

No aplica

000056



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

TRANSPARENCIA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

<p>C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p> C. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p>C. ARTURO S. ARCOS AVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO Y SU MUNICIPIO HUIMANGUILLO.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

000033

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. DAVID PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MAURICIO IBARRA ROMO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTE, EL/LA C. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN, Y EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL/LA C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ .

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

A).- Los recursos convenidos en el presente anexo se administrarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas y porcentajes de inversión autorizados por "EL SECRETARIADO".

Es importante señalar que la información contenida en los proyectos de inversión es responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Conceptos. En caso de que en los procesos de adecuaciones del "FORTASEG", "EL BENEFICIARIO" solicite conceptos de gasto distintos a los contenidos en el Catálogo de Conceptos, deberá justificar la necesidad de su incorporación dentro del formato que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo.

B).- "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar al SESNSP la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con la metodología mencionada en el artículo 24 segundo párrafo de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, que se publicará el último día de mayo.

C).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados en las propuestas de inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, "EL BENEFICIARIO", deberá presentar a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

000034

I. Registro Mensual sobre los avances físico-financieros a través de los formatos y/o el sistema informático que establezca "EL SECRETARIADO" que presenten los recursos del "FORTASEG" y la coparticipación, y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme al artículo 47, fracción III de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, dicho informe deberá contener:

a) La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, a la fecha de corte del periodo que corresponda señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros.

b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

II. Informes Trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FORTASEG", señalando la disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte, mismo que deberá contener lo siguiente:

a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y

b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El primer registro mensual deberá informarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a que el beneficiario reciba la transferencia de los recursos de la primera ministración, y los sucesivos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario que corresponda; en lo que refiere al informe trimestral a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre; éste último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

"EL BENEFICIARIO" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados, mismos que deberán firmarse por el Presidente Municipal o el titular del poder ejecutivo de la entidad federativa y/o quien cuente con facultades de la seguridad pública en el municipio.

D).- "EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional vigentes y conforme a los destinos de gasto establecidos en los Lineamientos.

E).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en los proyectos de inversión de este Anexo Técnico, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, Infraestructura o servicios por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste el responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable.



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y LOS MONTOS DE LOS RECURSOS.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Modelo Nacional de Policía.	\$ 0.00
		Dignificación Policial.	\$ 0.00
		Justicia Cívica.	\$ 0.00
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 517,000.00
		Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$ 1,210,000.00
	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 8,212,600.00
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.		\$ 0.00	
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$ 613,911.00
III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.	\$ 211,642.00
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	\$ 0.00
		Red Nacional de Radiocomunicación.	\$ 0.00
		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	\$ 0.00





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

000036

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG
Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 2,093,030.60
Gastos de operación			\$ 60,000.00
Total			\$ 2,153,030.60

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG A CARGO DE "EL BENEFICIARIO".

2.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

2.1.1. SUBPROGRAMA: Modelo Nacional de Policía.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto de Unidades de Investigación en Policías Municipales y Proyecto de Unidades de Atención a Víctimas.
- b. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.
- c. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.



2020
LEONORA VICARIO

2.1.2. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. La asignación se sujetará al procedimiento que emita la Dirección General de Apoyo Técnico, que será publicado en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo a más tardar al último día hábil del mes de marzo del presente año.

2.1.3. SUBPROGRAMA: Justicia Cívica.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto "Justicia Cívica".
- b. El proyecto deberá tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.
- c. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDPyC) sobre el avance en la implementación del proyecto en los tiempos y formatos que éste defina.
- d. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de la meta, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

2.2. PROGRAMA : Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las





Instituciones de Seguridad Pública.

2.2.1.SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	94	\$ 517,000.00	0	40	54
TOTAL: \$ 517,000.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.
- b. Programar y enviar al personal de su institución policial a las evaluaciones de control de confianza para el Ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en casos específicos "EL BENEFICIARIO" podrá solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales, con la debida autorización del CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.
- c. Las evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y de ser el caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.
- d. Dentro de las evaluaciones de personal activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.
- e. En su caso, programar y enviar al personal de la Institución policial a las evaluaciones para obtener la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas (psicológica, médica y toxicológica).
- f. Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que cuenten con la evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial, en términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g. El titular de la Institución de Seguridad Pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normatividad aplicable.
- h. Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

2.2.2.SUBPROGRAMA: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:





Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Continua (CBFP)	120	\$ 420,000.00	0	120	0
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	120	\$ 120,000.00	0	120	0
Evaluación del desempeño	100	\$ 20,000.00	0	0	100
Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	50	\$ 175,000.00	0	0	50
Formación Continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo)	50	\$ 175,000.00	0	0	50
Formación Inicial (Activos)	5	\$ 125,000.00	0	0	5
Formación Continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo)	50	\$ 175,000.00	0	0	50
Difusión interna de la Convocatoria para promoción para Policía Municipal	1	\$ 0.00	0	1	0
Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia	1	\$ 0.00	0	1	0
TOTAL: \$ 1,210,000.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:





- a. Presentar a más tardar el 28 de septiembre del presente año, los proyectos o actualizaciones del Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o Actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b. Los beneficiarios deberán enviar:
 - A más tardar el 28 de septiembre del año en curso copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original del Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado, 30 días posteriores a la publicación del Reglamento.
 - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso, copia de la difusión interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia Física y Fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - A más tardar el 28 de septiembre del año en curso original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
 - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y el Reporte de Resultados.
- c. Capacitar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "EL BENEFICIARIO" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d. En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e. Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f. "EL BENEFICIARIO" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h. Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i. Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial. Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.

2.3. PROGRAMA: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

000041

2.3.1.SUBPROGRAMA: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Botas	980	\$ 882,000.00	0	0	980
Pantalón	980	\$ 833,000.00	0	0	980
Camisola y/o camisa	980	\$ 882,000.00	0	0	980
Playera (especificar)	980	\$ 98,000.00	0	0	980
Gorra tipo beisbolera	980	\$ 117,600.00	0	0	980
Pick Up doble cabina equipada como patrulla con ballzamiento (reacción)	6	\$ 5,100,000.00	6	0	0
Cargador de arma larga	200	\$ 160,000.00	0	0	200
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	8	\$ 140,000.00	0	0	8
TOTAL: \$ 8,212,600.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Participar en los procesos de compras consolidadas que promueva el SESNSP que permitan asegurar al beneficiario las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a las convocatorias que emita el SECRETARIADO y en su caso proporcionar la documentación que le sea requerida.
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.



2020
LEONÁ VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

000042

- e. El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a este SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

2.3.2. SUBPROGRAMA: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- Cada una de las acciones (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con su expediente técnico y presentarlo a este Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable; en caso de ser presentados con posterioridad a las fechas señaladas, serán desechadas.
- Al realizar el contrato de obra deberá: remitir copia del contrato respectivo e informe de avance físico-financiero del avance hasta su terminación.
- Cierre de obra: El beneficiario deberá entregar a este Secretariado Ejecutivo copia del acta de entrega recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, a más tardar el último día hábil de enero de 2021, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, y a más tardar el último día hábil de abril de 2021, de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2020.

2.4. PROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

2.4.1. SUBPROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

I. Conceptos de gastos y montos:



2020
LEONORA VICARIO



Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$ 550,000.00	0	0	1
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 63,911.00	0	0	1
TOTAL: \$ 613,911.00							

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- b. Los proyectos deberán tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.
- c. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.
- d. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en cumplimiento de metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

2.5.PROGRAMA: Sistema Nacional de Información.

2.5.1.SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Computadora de escritorio	3	\$ 84,000.00	0	0	3





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

000044

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Escritorio	3	\$ 24,012.00	0	0	3
Silla	3	\$ 14,616.00	0	0	3
Licencias	3	\$ 6,612.00	0	0	3
Conmutador de datos	1	\$ 67,280.00	0	0	1
Sistema de control de acceso	1	\$ 3,422.00	0	0	1
Multifuncional	1	\$ 11,700.00	0	0	1
TOTAL: \$ 211,642.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Se espera que el beneficiario incremente el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Informe Policial Homologado (Promedio MENSUAL)			
Indicador ^{1/}	Línea Base 2019	% Meta	Número De Capturas 2020
Captura del IPH (Suministro)	1564	30	2,033
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	0	95	1,932
Calidad de la Información (Integridad)	0	95	1,932

^{1/} Con base en el Instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

b. Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".



2020
LEONORA VICARIO



- c. Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, la operación y despliegue policiales.
- d. Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e Interconectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).
- e. Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f. Resguardar y utilizar la información generada por el municipio para la adecuada toma de decisiones en el despliegue operativo.
- g. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin. Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación. La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.2. SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Entregar los reportes estadísticos, los reportes de tiempo promedio de atención y los reportes de monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas, correspondientes al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, para que sean remitidos al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los formatos que éste Centro establezca en cada caso.





b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.3. SUBPROGRAMA: Red Nacional de Radiocomunicación.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

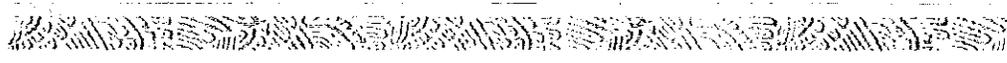
Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las dependencias de seguridad pública con equipos portátiles de radiocomunicación, así como equipar las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública adquiridas con recursos del "FORTASEG" con equipos móviles radiocomunicación.



2020 LEONORA VICARIO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.4.SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Ejercer los recursos en apego a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del País, así como lo correspondiente en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.



000048



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.

3.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

3.1.1. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial (Coparticipación).

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	\$ 2,093,030.60	0	1	0
TOTAL: \$ 2,093,030.60					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Realizar el Programa de Apoyo para Liquidaciones de los Elementos Policiales, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.
- b. Comprobar la aplicación del proyecto de liquidación a más tardar el 21 de agosto del 2020, debiendo entregar copias certificadas de las pólizas cheque en los que se pueda apreciar los pagos por concepto de dicha liquidación.
- c. Realizar la Reestructuración y Homologación Salarial de los elementos policiales operativos de la corporación, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción II, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.
- d. Aplicar la Reestructuración y Homologación Salarial, contemplando e integrando los recursos destinados para este propósito a la cuota diaria (sueldo base) de los elementos operativos.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

000049

- e. Enviar, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación que acredite la aplicación del proyecto de Restructuración y Homologación Salarial a más tardar el 21 de agosto de 2020, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) de cada elemento operativo en los que puedan apreciarse los pagos retroactivos, así como el salario autorizado, la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, que no podrán ser inferiores a las establecidas en el modelo del simulador piramidal salarial y matriz de impacto real vigente, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f. Aplicar el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo, observando lo dispuesto en el artículo 15, fracciones III, de los Lineamientos del FORTASEG 2020. Comprobar la aplicación del proyecto a más tardar el 21 de agosto del 2020 de acuerdo a los criterios determinados en el programa, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) o las copias certificadas de las pólizas cheque en los que se puedan apreciar los pagos por concepto del programa de mejora de las condiciones laborales de cada elemento operativo beneficiado.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Criterios Generales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como Información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO", así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

(Handwritten signatures and initials)

(Large handwritten 'C' mark)



2020
LEONA VICARIO





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

000050

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

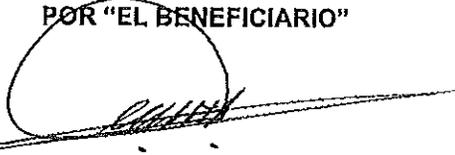

C. ANGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

POR "EL BENEFICIARIO"


C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



2020
LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

000051



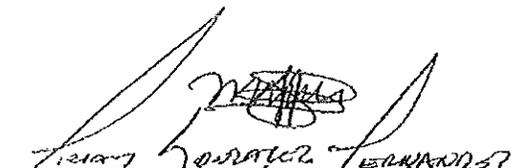
SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.



2020
LEONÁ VÍCARIO



ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86126

FACTURA

Folio Fiscal

6f1e35df-7863-4a06-bdb4-7f9b0428adbe

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000405555426

Fecha y hora de certificación

2020-05-14T13:46:58

CONSTRUCCIONES

Fecha y hora de emisión	Serie	Folio	No. de Serie del Certificado del Emisor	Moneda	Tipo Cambio
2020-05-14T13:46:57	G	122	00001000000403069085	MXN	1

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RFC: MHU800101Q70

Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
44122000	PAPEL BOND FOTOCOPIADO T/C MULTIFUNCIONAL ECO CARTA BLANCO 37K C/500HJS	150.0	XPK-CAJA	\$ 83.57		\$ 12,535.50
44122000	CARPETA ARGOLLA DE 3" DE VINIL BLANCA	4.0	H87	\$ 137.71		\$ 550.84
44122000	CARPETA ARGOLLA DE 4" DE VINIL BLANCA	4.0	H87	\$ 181.26		\$ 725.04
44111611	CLIP MARIPOSA NO.1 CON 12	6.0	XPK	\$ 28.84		\$ 173.04
44122104	CLIPS STD NO.2	4.0	H87	\$ 13.20		\$ 52.80
44122000	FOLDERT CARTA CREMA CON 100PZAS	4.0	XPK	\$ 209.00		\$ 836.00
44121701	BOLIGRAFO FINO STICK NEGRO PRECISION BIC	100.0	H87	\$ 6.47		\$ 647.00
44121706	LAPIZ GRAFITO CON GOMA #2 HEXAG MIRADO	100.0	H87	\$ 6.47		\$ 647.00
44121619	SACAPUNTAS COLORES SURTIDOS SIN MARCA	50.0	H87	\$ 4.95		\$ 247.50
44122115	NOTAS ADHESIVAS 3X3 AMARILLO C/100H	10.0	H87	\$ 82.50		\$ 825.00

FORMA DE PAGO: Por definir

SUBTOTAL: \$ 17,239.72

IMPORTE CON LETRA: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: PPD pago en parcialidades o diferido

TOTAL: \$ 19,998.08

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
44122000	IVA Tasa 0.160000%	\$ 2,005.68
44122000	IVA Tasa 0.160000%	\$ 88.13
44122000	IVA Tasa 0.160000%	\$ 116.01
44111611	IVA Tasa 0.160000%	\$ 27.69
44122104	IVA Tasa 0.160000%	\$ 8.45
44122000	IVA Tasa 0.160000%	\$ 133.76
44121701	IVA Tasa 0.160000%	\$ 103.52
44121706	IVA Tasa 0.160000%	\$ 103.52
44121619	IVA Tasa 0.160000%	\$ 39.60
44122115	IVA Tasa 0.160000%	\$ 132.00
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 2,758.36
Total Impuestos Traslados:		\$ 2,758.36

ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ

FACTURA



CONSTRUCCIONES

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86126

Folio Fiscal
6f1e35df-7863-4a06-bdb4-7f9b0428adbe
No. de Serie del Certificado del SAT
0000100000040555426
Fecha y hora de certificación
2020-05-14T13:46:58

Fecha y hora de emisión	Serie	Folio	No. de Serie del Certificado del Emisor	Moneda	Tipo Cambio
2020-05-14T13:46:57	G	122	00001000000403069085	MXN	1
FACTURAR A:					
Razón Social:	MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO		RFC:	MHU800101Q70	
Uso del CFDI:	Gastos en general				

SELLO DIGITAL

C6deabSdmC1pVVEIOZbb0nRrCLa/aVmZEICDRA7m8el0nmhQS8GxHnU0FDpN1ZpoKxBOAvTpSVn2bXnJeJVdZ+SB1Nz3BvlqjhBMYXLMjvu++e8LOaCvp9rTASqa6jZihJRQmPZjKXsRYJ99U0WRKxgSPVcb3+iEebUhCaaCEglTJ69tk3Yh/jPmofG8OEYumqD3SYZ2qK2KbyvZLw3SazMxT2Y283+uS7NOJagns3i7VmujH08m/vhUXslbKPI+2Rz8qOymixMxQ+xEqFRqTZpVElr1MDODC+SveCvKhGLW4Gcb//vLyIOFFx2QgLRHs/Vms2qWEt0SLCgDc3b9g==

SELLO DIGITAL SAT

n9Xubj3hBPXrI5AKp0x7cKMMDK9dl0WFWtCtUAVQpSsqoKucMcGlpwqrwgvUmXoct/u2MgMk6HiDBrqhMvD0KQa4Dha3IzWtXHmxV9IUSqwwW1R2HDSfXEE5Mmfq77i85u1YvZuuM6APOst+FES5a+F6hDDclyb8Jpr/KHwfGDM5RjJec45/kYbkqEjUWFnHshx0LzUO4ecL7uvaaOsNAnYLSrfaH9m uEluJqUu7UyeGxUk7RAjXQLzKi6JVnVxGg3C4oOfTOC0tWivXMo5rKUA1dvtxyQftYaS1vsALKvByYd9yxmwU0bTLJmUCIsB6uEie7IHqid5nq5rz9HQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|6f1e35df-7863-4a06-bdb4-7f9b0428adbe|2020-05-14T13:46:58|CCC1007293K0||C6deabSdmC1pVVEIOZbb0nRrCLa/aVmZEICDRA7m8el0nmhQS8GxHnU0FDpN1ZpoKxBOAvTpSVn2bXnJeJVdZ+SB1Nz3BvlqjhBMYXLMjvu++e8LOaCvp9rTASqa6jZihJRQmPZjKXsRYJ99U0WRKxgSPVcb3+iEebUhCaaCEglTJ69tk3Yh/jPmofG8OEYumqD3SYZ2qK2KbyvZLw3SazMxT2Y283+uS7NOJagns3i7VmujH08m/vhUXslbKPI+2Rz8qOymixMxQ+xEqFRqTZpVElr1MDODC+SveCvKhGLW4Gcb//vLyIOFFx2QgLRHs/Vms2qWEt0SLCgDc3b9g==|0000100000040555426||

OSCAR RAMIREZ PEREZ

FACTURA



Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86126

Folio Fiscal
c3bcc743-fdb1-4870-9fca-2e4879ff7bfa
No. de Serie del Certificado del SAT
00001000000405555426
Fecha y hora de certificación
2020-12-15T13:41:12

Fecha y hora de emisión: 2020-12-15T13:41:10
Serie: 25
Folio: 25
No. de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000407441015
Moneda: MXN
Tipo Cambio: 1

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

RFC: MHU800101Q70 Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
53102700	PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO, CUELLO DE ALTA DENSIDAD	980.0	H87	\$ 85.50		\$ 83,790.00
53102700	GORRA TIPO BEISBOLERA FABRICADA EN 65% DE POLIÉSTER Y 35% DE ALGODON TEJIDO SARGA COLOR AZUL	980.0	H87	\$ 102.15		\$ 100,107.00

FORMA DE PAGO: Por definir

SUBTOTAL: \$ 183,897.00

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

TOTAL: \$ 213,320.52

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
53102700	IVA Tasa 0.160000%	\$ 13,406.40
53102700	IVA Tasa 0.160000%	\$ 16,017.12
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 29,423.52
Total Impuestos Traslados:		\$ 29,423.52

SELLO DIGITAL

vh6oxr12C9xhQSPkxNlKl9S9FQ3jhq/fJzH3cDon9aEJxfmDzLK0UEdYg8jMycTcsp/53pzepU3bnVdu/VclatDJRYMSA2sMSFrEBZxUSFTnilnDs/11/iQHobhcPhcwsoxrl/nXmY6OOJClOv5wt8aZkRfSlx+V7oSvGmVroCt6HpRp5Rq7XtRC3hSZh0frNcaycBOAN34bB5gy8hEzCgeKc2jqrFMhsMfHBTx67QZyT1kzJ9/hZCLvUmzX2d4UeynA2Xh9k7xPo9smrNJ6HIB/DxMUxLgptE/78AvnV8sZyKXZ7yFkoKiTffHfMhSL1tF/cXNgcvUZfLNmP1FA==

SELLO DIGITAL SAT

wOgMCsJg0c31yvkKL4MswGsuzBOcr+kkm/zmFLQn3uMxVlJzi7WY8XukIU632CK1KrrAcdfBRSF6ZVnv+SJ+MudRiMNVmCFIAKmyx/iUMHZN50J0FGBkACIG4LctfuFkv eluv4rKnJF65Rne5r84MmyFbe8dr579xootizDRHfR9+woxbgeSU9hjWnjQncmFWay8RXT3rMnrWqAkFJFohHMM6hDNqBYX3mBxb8I2LvVWHdCNG5fNkStYnFLPXqmpGr FhfpL+3DR+A/oDP1XmLf6HNp50y5WFEMCE70AJTDVycM8OnKwYQ8Wtvj7FO1jTpEFYgetZpqtFHyaGukM9g==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|c3bcc743-fdb1-4870-9fca-2e4879ff7bfa|2020-12-15T13:41:12|CCC1007293K0||vh6oxr12C9xhQSPkxNlKl9S9FQ3jhq/fJzH3cDon9aEJxfmDzLK0UEdYg8jMycTcsp/53pzepU3bnVdu/VclatDJRYMSA2sMSFrEBZxUSFTnilnDs/11/iQHobhcPhcwsoxrl/nXmY6OOJClOv5wt8aZkRfSlx+V7oSvGmVroCt6HpRp5Rq7XtRC3hSZh0frNcaycBOAN34bB5gy8hEzCgeKc2jqrFMhsMfHBTx67QZyT1kzJ9/hZCLvUmzX2d4UeynA2Xh9k7xPo9smrNJ6HIB/DxMUxLgptE/78AvnV8sZyKXZ7yFkoKiTffHfMhSL1tF/cXNgcvUZfLNmP1FA==|00001000000405555426|



Folio fiscal
29D6B996-0D92-4D31-AD70-124069D34BB6
Número de serie del CSD del emisor
00001000000411813723
Número de serie del CSD del SAT
00001000000504204971

Fecha y hora certificación
2020-11-12T12:45:43
Fecha y hora de emisión
2020-11-12T11:34:44

Gobierno del Estado de Sonora

RFC: GES790913CTO
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar y fecha de expedición: 83280, 2020-11-12T11:34:44

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

RFC: MHU800101Q70
Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Table with columns: No. Id., Clave SAT, Cantidad, Clave - Unidad, Concepto, Valor Unitario, Descuento, Impuestos, Importe. Includes subtotal, discount, taxes, and total amounts.

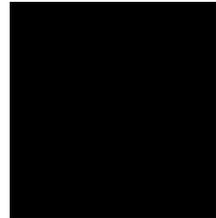
Forma de Pago: Por definir
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de Pago: Por definir
Moneda: MXN
Importe con Letra:
CIENTO VEINTE MIL 00/100 PESOS ---

Observaciones
Se anexa desglose de conceptos.

Sello digital del emisor
Y996vneh+BzvVRitYIFg6Ksev1GW4G13PYfxU/4nwYQk8Rh7BhqERBnZUAfJV3ue1TA3tO21iYzvLEvpXTAS3KYkGgysX1ycY3jo0ujfsnoxkbRuDRSOIAEdH/Gc6efOf...

Sello digital del SAT
WQFkoNMOddVzKIXOAzeyBdiPTG6sz2oTqghzorhy2WI71QxeGQ6JROjBUllqHbReDb/cZ/mSUXUkgbguoFIQIRFEYKER8C2KQDdJlpqK6v6bsio3cUfd9faWv/xoWC...

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|29D6B996-0D92-4D31-AD70-124069D34BB6|2020-11-12T12:45:43|PPD101129EA3|Y996vneh+BzvVRitYIFg6Ksev1GW4G13PYfxU/4nwYQk8Rh7BhqERBnZUAfJV3ue1TA3tO21iYzvLEvpXTAS3KYkGgysX1ycY3jo0ujfsnoxkbRuD...



Anexo de CFDI
Desglose de conceptos Folio GESO 107

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL PARA 120 ELEMENTOS	SERVICIO	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
				\$ 120,000.00



Folio fiscal

AF15F021-DC56-49CB-869E-F36AB28EF374

Fecha y hora certificación

2020-11-12T12:38:51

Número de serie del CSD del emisor

00001000000411813723

Fecha y hora de emisión

2020-11-12T11:34:08

Número de serie del CSD del SAT

00001000000504204971

Gobierno del Estado de Sonora

RFC: GES790913CTO

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar y fecha de expedición: 83280, 2020-11-12T11:34:08

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

RFC: MHU800101Q70

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

No. Id.	Clave SAT	Cantidad	Clave - Unidad	Concepto	Valor Unitario	Descuento	Impuestos	Importe
4319010100 7	93161700	1	E48	Unidad de Servicio CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN ELEMENTOS SEG PÚB MPAL	\$420,000.00	\$0.00		\$420,000.00
Subtotal								\$420,000.00
Descuento								\$0.00
Impuestos								
Total								\$420,000.00

Forma de Pago: Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Condiciones de Pago: Por definir

Moneda: MXN

Importe con Letra:

CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 PESOS ---

Observaciones

Se anexa desglose de conceptos.

Sello digital del emisor

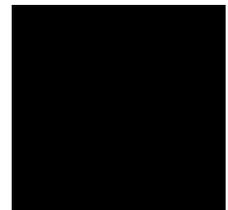
WoawLd5uAa1gpdwOvys2KEAZ46imCM58N5Zf1c4klLq3mWE17d/lb1fpOEt96mNaADgfl0hD8Hqll+JHIXH4/4iH8WLuui7lou2YKwnVhtC/GGxYcTSWTB1hBGd2kH VQxIGrFYOEEntVZpP8n3NUkSvsAEz6g21VhfGS4/glcYQxWVoLwNWwdoGmFJJWNW54SHDslr63JKUqFEICeAN4fsqYWleWWcj4KOJ59nTseRcy5MdxNMDrC1+A 6aDv714J4Rut5Nmcc4pJsGqby2Aq8hC30XEdmnQvdkO32PxRtbuqzBtykjgc9K7doEQgJMVTigVTAdkc+rlx9Pntw==

Sello digital del SAT

TzmCbcYO5lu2it3ea3QzOmfJTGxmjRlqiuAqC/8bpqWMbssNo6hFY12nhBBDbA3H++78iV3/HBATbbygyjp3EiY0uMqld1ZLqllNDRbpGiKS5FvPHXAEY4zzxF5gU9 cjJXaFY6Xgv/0ddJvRC07H/DYI3zvG0CiGwp/FYH8aydctJXpKIZ1du8T/m63axMnktlq9Po5v8e05sKi1RBAUvYizBrr/Y0rxXuUjCG+/v2Ahv/qICpGYSx0ivf+mcjBG9xib5 ZmaKeAdZLzaa8xH/aGqWxlwfcCF4F1A5q3kCqSu2ROcdBnpHd6aW5TLy2noWnIKFhJsaAvtrcgOF7Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|AF15F021-DC56-49CB-869E-F36AB28EF374|2020-11-12T12:38:51|PPD101129EA3|WoawLd5uAa1gpdwOvys2KEAZ46imCM58N5Zf1c4klLq3mWE17d/lb1fpOEt96mNaADgfl0hD8Hqll+JHIXH4/4iH8WLuui7lou2YKwnVhtC/GGxY cTSWTB1hBGd2kHvQxIGrFYOEEntVZpP8n3NUkSvsAEz6g21VhfGS4/glcYQxWVoLwNWwdoGmFJJWNW54SHDslr63JKUqFEICeAN4fsqYWleWWcj4KOJ59nTseR cy5MdxNMDrC1+A6aDv714J4Rut5Nmcc4pJsGqby2Aq8hC30XEdmnQvdkO32PxRtbuqzBtykjgc9K7doEQgJMVTigVTAdkc+rlx9Pntw==|00001000000504204971||



Anexo de CFDI
Desglose de conceptos Folio GESO 106

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	CURSO COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL PARA 120 ELEMENTOS	SERVICIO	\$ 420,000.00	\$ 420,000.00
				\$ 420,000.00

PEDRO ANTONIO SALAZAR BELTRAN

[REDACTED]
 NARCISO SANTA MARIA N° 126, Col. CENTRO, C.P. 86800, TEAPA,
 TABASCO, México.

Tel: Correo:

Lugar de Expedición: TEAPA, TABASCO

Régimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Folio Fiscal

CDB5C015-3DAD-45A9-B47B-DD62A14EC13C

No. de serie del certificado CSD

00001000000304553414

Fecha y hora de Emisión

2017-07-27T10:30:27

Folio Interno

310

Cliente Receptor

Nombre: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

R.F.C: MHU800101Q70

Dirección: AV. MIGUEL HIDALGO S/N, , Col. CENTRO, HUIMANGUILLO

C.P. 86400

Municipio: MEXICO

Estado: TABASCO

País: México

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Importe
50.00	PZAS	<p>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A, MARCA POWER HIT, COLOR NEGRO, MODELO DEFENSE ONE, FABRICADO FIBRAS ARAMIDICAS UNIDIRECCIONALES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, FLEXIBLE, CÓMODO, LIGERO Y DURABLE QUE RESISTENTE A LA HUMEDAD, INCLUYE PROTECCIÓN ANTI TRAUMA DE EVEX COLOR NEGRO SUAVE, LIGERO Y FLEXIBLE INTEGRADO EN LA SOLUCIÓN BALÍSTICA, EL MATERIAL BALÍSTICO DETIENE IMPACTOS DE 9 MM, 44 MAGNUM Y 357 S&W CONFORME A LA NORMA N.I.J 0101.06) LOS PANELES BALÍSTICOS 100% SON EXTRAÍBLES, DE LA FUNDA PARA SU LIMPIEZA DEL CARRIER. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA ANTI TRAUMA.</p> <p>FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DENIER. FORRO INTERIOR SUAVE AL TACTO TIPO MALLA MESH QUE PERMITE UNA ALTA TRANSPIRACIÓN. BOLSA FRONTAL Y POSTERIOR PARA PLACA BALÍSTICA DE 10" X 12" (25.4CM X 30.5CM). PROPORCIONA PROTECCIÓN BALÍSTICA EN FRENTE, ESPALDA, COSTADOS. Y HOBROS INCLUYE AGARRADERA REFORZADA DE HOMBRE CAÍDO FABRICADA EN NYLON. INCLUYE VELCRO EN FRENTE Y ESPALDA PARA COLOCAR ESCUDO DE LA DEPENDENCIA EN LA PARTE DELANTERA Y EN ESPALDA POLICÍA ESTATAL (NO INCLUIDO) MOLLE SYSTEM (MODULAR LIGHTWEIGHT LOAD-CARRYING EQUIPMENT) DE 6X8 EN FRENTE PARA COLORCAR ACCESORIOS TERMOFORMADOS CUENTA CON DOBLE SISTEMA DE RESORTE PARA AJUSTAR PANEL BALÍSTICO TRASERO Y SUJECIÓN AL CUERPO. LA CINTA AJUSTABLE EXTERIOR A LA CINTURA. CUENTA CON 10 VÁLVULAS DE DRENADO PARA EXPULSIÓN AUTOMÁTICA DE LÍQUIDOS PARA OPERACIONES ESPECIALES O EN CASO DE ENTRAR AL AGUA ACCIDENTALMENTE. COLOR NEGRO. CUENTA CON CERTIFICADO N.I.J 0101.06 Y LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA DE LOS CHALECOS EN SUS SIGLAS EN INGLES CON SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, DEBERÁ CUMPLIR CON CONTENIDO NACIONAL POR LO MENOS DEL 65%, CON NUMERO DE SERIE: 20365 AL 20414.</p> <p>INCLUYE: DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV-A CON CERTIFICADO N.I.J 0101.06, MARCA BULLET, MODELO PHCRP-LIV, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE: 24213 AL 24312.</p>	21,430.00	1,071,500.00

Método de Pago: 03 - Transferencia Electrónica de fondos Núm. Cta: NO		Subtotal \$	1,071,500.00
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición	IVA 0%	I V A \$	171,440.00
Condiciones de Pago: Contado		IVA Retenido \$	0.00
Cantidad con letras:	Tipo de Comprobante: ingreso	ISR Retenido \$	0.00
(Un millón doscientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)		Total \$	1,242,940.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|CDB5C015-3DAD-45A9-B47B-DD62A14EC13C|2017-07-27T10:30:35|KzJ4g4cpIZcPMKek008Yp+htmG9J+SQE+0T8vMNvdNRYBIj2CJq0WL3ZYmVMV6rRtrUSWxp6AthWzq+1ZfG3dsHn+LkEyTPpYashnvcggAfBaErTWNKOHQUUmC50maHzf+d4nVsW4GeUwnCX3DQ1NbsknMjCQF1DAHege6oM=|00001000000405332712||

Sello digital del CFDI:

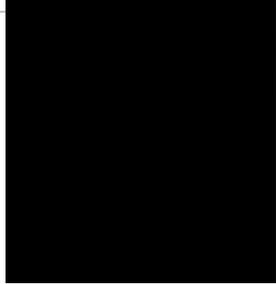
KzJ4g4cpIZcPMKek008Yp+htmG9J+SQE+0T8vMNvdNRYBIj2CJq0WL3ZYmVMV6rRtrUSWxp6AthWzq+1ZfG3dsHn+LkEyTPpYashnvcggAfBaErTWNKOHQUUmC50maHzf+d4nVsW4GeUwnCX3DQ1NbsknMjCQF1DAHege6oM=

Sello del SAT:

OriE0DFUdqwReD1cFUM+MAGlppmHjE3IpRNzKftxVLYjbi9Q3ZMthj6h05xrJ+Wcf3kYnCLJrZRSZE9WuMbVQoWLj8cv7MRoJzXJW4KCV2yCe7AcTCpvp7ZCmZb35HekKXuspFv6+8w7B1cWtQeGbp8Zt7xv8gnzp7T9qxBzEcKu7Y+hdk9CTq6nwOb2STK/HK1RpRcRoYA34SvCLFVRyTuWxIheaMzamRZwOIS3ZVDw3TYCnF

Fecha y hora de certificación: 2017-07-27T10:30:35

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000405332712



1 - Factura - VERSION 3.3

162
 No. de serie del CSD del emisor
 00001000000406679925
 Fecha y Hora de emisión
 2018-05-24T10:16:39
 Folio Fiscal
 388D164C-5F76-11E8-BDFD-00155D014007

Emisor

RFC: ISS612306HE
 Razón Social: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 83290

Tipo de Cambio: 6.09

Fecha y hora de certificación **No. de serie del CSD del SAT** **Forma de Pago**

2018-05-24T12:16:39 00001000000403557578 99 - Por definir

Receptor

RFC: MHU800101Q70 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E49 - Unidad de servicio	TALLER LA FUNCION POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACION (IPH) PARA 219 ELEMENTOS Clave Servicio - 86101709 - Servicios de capacitación en seguridad No. ID: Impuestos:	626,611.560000	626,611.560000

000195

Subtotal 626,611.56 MXN
Total 626,611.56 MXN

TOTAL EN LETRA: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 56/100 MXN
 Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|388D164C-5F76-11E8-BDFD-00155D014007|2018-05-24T12:16:39|TBN040609RKA|JK2bVvN6BgyuFEC1e6R+yPMg7CDrhJSUZiYxQI4mDH5G2Ig50HC0FZMAvxmDU0s8Fib67cUQmhnP0SUCGuoOpFU3IAJCDIAkFdhrcRbUyThVZmcAJUImzmUp4ul9e+cdHRIBSydZQydv0MRPxs7TIBu7o24SUxLn3e/losBQcInMDJuPPJQVn1u6eyfxF7J4OogqmSp8TItxhVIn4u0ASLbInxU5EOMROIzST4ZE9wTe0ska9kfG5Urcs8C4EJludDuWlxHPWSPHXDglfsvQ/vwD+qEM07PYyzVzjZXBf+vmcWABWzIfIqT/UwXoDeDyx9n3j40sI3ZCmOydgLA==|00001000000403557578|

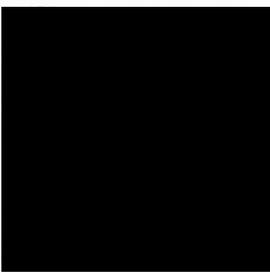
Sello digital del emisor

JV2bVvN6BgyuFEC1e6R+yPMg7CDrhJSUZiYxQI4mDH5G2Ig50HC0FZMAvxmDU0s8Fib67cUQmhnP0SUCGuoOpFU3IAJCDIAkFdhrcRbUyThVZmcAJUImzmUp4ul9e+cdHRIBSydZQydv0MRPxs7TIBu7o24SUxLn3e/losBQcInMDJuPPJQVn1u6eyfxF7J4OogqmSp8TItxhVIn4u0ASLbInxU5EOMROIzST4ZE9wTe0ska9kfG5Urcs8C4EJludDuWlxHPWSPHXDglfsvQ/vwD+qEM07PYyzVzjZXBf+vmcWABWzIfIqT/UwXoDeDyx9n3j40sI3ZCmOydgLA==

Sello digital del SAT

nN12y04JBCDhE7aQ20YYk9OJxh2YuG19z16tGRZj5JoFqtrUZ5JDpIVD1T AynSHKbKqEr9gg73BUI2WNP2MnmFU2h+JEaFEgkxz5anzjAnHiiwShKgfKIL+LmrcDukacdogMVxP4BWI6VcqbUBH44AkrUZSHqIUZbCY7r3HTFmdhfyct0z6urXmOEBEz:nLL5PjXGDUWA87zolo+GsGAtcboYV12IUlrTHVfU6wShjmodM1HA79+nhr3gpLCTn4MV1VPiURKX5TWpJbwsUvzI7P15PEFF67sFL+LupXtmMJJlznMcH6zHQ.Ts1q5zK9MylL0zqX9V5Hh5g==

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE HUIMANGUILLO, TABASCO
OPERADO
 FORTASEG 2018



Factura - VERSION 2.3

163

No. de serie del CSD del emisor
00001000000408079029

Fecha y Hora de emisión
2018-05-24T10:24:29

Folio Fiscal
510BE127-5F77-11E8-BDFD-00155D014007

Emisor

RFC: ISS9612306H8

Razón Social: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 83290

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2018-05-24T12:24:30	00001000000403557578	99 - Por definir

Receptor

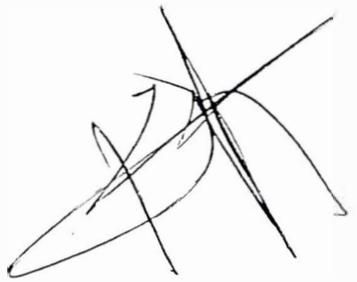
RFC: MHU800101Q70

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1 000000	E48 - Unidad de servicio	TALLER LA INVESTIGACION CRIMINAL CONJUNTA POLICIA PREVENTIVO Y DE INVESTIGACION PARA 219 ELEMENTOS Clave Servicio - 86101709 - Servicios de capacitación en seguridad No. ID. Impuestos:	626,611.560000	626,611.560000

000206



Subtotal	626,611.56 MXN
Total	626,611.56 MXN

TOTAL EN LETRA: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 56/100 MXN
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||j1.1|510BE127-5F77-11E8-BDFD-00155D014007|2018-05-24T12:24:30|TBN040609RKA|JaP|9tGxVB2ScTcxZGx/31rw7HMEJ1+7q4vMn14Jt2pF69IXRD4vIPsB0RaZXCID10eM5cKbTY|NYxbCrw9yalVaS3P0BRgKyC|BYGdBJY5V4hrgokmxuOkqkmuj|009ngro|lwTWctyKHFFGKX/xwzzSZD|NlaOIFbXMI|VFluHn2ds1YXGYs|GIY3m2hvfC+IECR5zYr6WV2eWfb4HObg3vpFYb82ief|fIHHzO5FrR8UxYGwL|SrHR+JJS1XmgodT1tX|J3DV7U6ZVYHRMdsy7BUJMP11fV|SxPzQaHmhc5xjo7sSRAPSpzW3GmUFw0A6HevYPAcCBysxBEQ==|00001000000403557578|

Sello digital del emisor

aP|9tGxVB2ScTcxZGx/31rw7HMEJ1+7q4vMn14Jt2pF69IXRD4vIPsB0RaZXCID10eM5cKbTY|NYxbCrw9yalVaS3P0BRgKyC|BYGdBJY5V4hrgokmxuOkqkmuj|009ngro|lwTWctyKHFFGKX/xwzzSZD|NlaOIFbXMI|VFluHn2ds1YXGYs|GIY3m2hvfC+IECR5zYr6WV2eWfb4HObg3vpFYb82ief|fIHHzO5FrR8UxYGwL|SrHR+JJS1XmgodT1tX|J3DV7U6ZVYHRMdsy7BUJMP11fV|SxPzQaHmhc5xjo7sSRAPSpzW3GmUFw0A6HevYPAcCBysxBEQ==

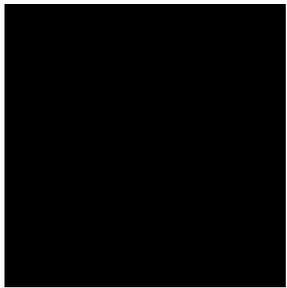
Sello digital del SAT

EQOdIH7y6yCpShU1f82X4o+yJlUzJg/69LizV7briE!5/WJKp7mvc1L+q9P11f92v4fSwvc|C9OZ57RC5bS277gDYa0|Jpr31qomOy45Yj/5F+PgfE3dJErvBPstG7elAf|OltzGyJHC|VloDYDFqGrDzVcQVqs2cGdBn6s6WJcUeY2v0FcU77AsfInJHZNad|SGEcWPWj|Easqy4:3x2C99M1JAicxKH51Xxh0ctggVYdJdFjmAhsHeab2Hx1DrP|JUIBvGavXulBrYsuTmVMazvU|PPWMMGa4s2LPSofAnP1U5Hy10Lyard0LGCGoW2JmF0T9vx7K48OoG0hJnYkqg==

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

OPERADO

FORTASEG 2018



Factura - VERSION 3.3

164
 No. de serie del CSD del emisor
 00001000000408079029
 Fecha y Hora de emisión
 2018-05-24T10:26:21
 Folio Fiscal
 93AEE658-5F77-11E8-BDFD-00155D014007

Lugar de expedición: 83290 Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

RFC: ISS9612306H8
 Razón Social: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha y hora de certificación **No. de serie del CSD del SAT** **Forma de Pago**

2018-05-24T12:26:21 00001000000403557578 99 - Por definir

Receptor

RFC: MHU800101Q70 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	TALLER ACTUACION DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURIDICOS/MANDOS) PARA 7 ELEMENTOS Clave Servicio - 86101709 - Servicios de capacitación en seguridad No. ID: Impuestos:	20,026.680000	20,026.680000

000217

Subtotal	20,026.68 MXN
Total	20,026.68 MXN

TOTAL EN LETRA: VEINTE MIL VEINTIOCHO PESOS 68/100 MXN
 Metodo de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|93AEE658-5F77-11E8-BDFD-00155D014007|2018-05-24T12:26:21|TBN040609RKA|aUwUqUZuWRUcE+MTalQD17/SQINraWHEsu3ZSKZOMdb4aLC9H15OwHdIGE45QzR9BYOGmM4Z6MxOo6aX84q0xw44PRnNmB0vD+zIq/eECeBnaX+12lcunaqDq7FyUHe7LXCkn38AVvY2xlKeyTuDEIDh7VR0OGaSYhKXSSHJUS2b2TzMGIV3INGkOAdFMh05sznRAW/+H4n9a4byKKInLDa0EPH04BRY9ZgFJJUvMbt5+gCv0pvjwT0ksB2Y0ZIXZpQ2Q+w+6QFOy8YwWQjwe3ytxacNX07afg65rWlIUdm2V0DNkUmScKwUJSR+/9H78M9AUhH+V+vMNqLjY3IV A==|00001000000403557578|

Sello digital del emisor

aUwUqUZuWRUcE+MTalQD17/SQINraWHEsu3ZSKZOMdb4aLC9H15OwHdIGE45QzR9BYOGmM4Z6MxOo6aX84q0xw44PRnNmB0vD+zIq/eECeBnaX+12lcunaqDq7FyUHe7LXCkn38AVvY2xlKeyTuDEIDh7VR0OGaSYhKXSSHJUS2b2TzMGIV3INGkOAdFMh05sznRAW/+H4n9a4byKKInLDa0EPH04BRY9ZgFJJUvMbt5+gCv0pvjwT0ksB2Y0ZIXZpQ2Q+w+6QFOy8YwWQjwe3ytxacNX07afg65rWlIUdm2V0DNkUmScKwUJSR+/9H78M9AUhH+V+vMNqLjY3IV A==

Sello digital del SAT

NEW7apj4pYuGtJAVsyY8Aea+knlrWWAJLEdKvrcIDS4hUxvANmOh4fqvI0KMNKEgVwz4EY8X6nGTz2ieAKIQRGkmUhtUC+yCZm13V00OA.Kig-zKn8py5kT40I9JGIYhUx20HI6XHSzrSDI7PLZNYECDIL T2P177b3H94sVf3cncuU7q9EsQOQtscYVVGmbFM0SgIDUSmatG9juJ7IgdCvIrcGTm6GhJ5zUgByZHRBqst+IahrIbo3I5zHX4Z0VT1N3CpPaHFElwCwKkR5zheXJK061uRHxzPZu08ncILQIFBPqtnlJUHQ29+*5gX9vcwPWkyXHEag5N1B A==

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE HUIMANGUILLO, TABASCO
OPERADO
 FORTASEG 2018



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Facture electrónicamente en www.gamacolors.com

121

No. de serie del CSD del emisor
00001000000403557578

Fecha y Hora de emisión
2018-05-24T10:15:13

Folio Fiscal
05441E29-5F75-11E6-BDFD-00155D014007

RFC: ISS9612306H9

Razon Social: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 83290

Tipo de Cambio: 0.00

No. de serie del CSD del SAT: 00001000000403557578

Forma de Pago: 99 - Por definir

RFC: MHU800101Q70

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unidad	Importe
1.000000	E46 - Unidad de servicio	COMPETENCIAS DE LA FUNCION POLICIAL PARA 115 ELEMENTOS Clave Servicio - 8E101709 - Servicios de capacitación en seguridad No. ID: Impuestos:	517,500.000000	517,500.000000



000184

Subtotal	517,500.00 MXN
Total	517,500.00 MXN

TOTAL EN LETRA: CIENTOSETENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS PESOS 00/100 MXN

Incluido de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago

||1 1|05441E29-5F75-11E6-BDFD-00155D014007|2018-05-24T12:15:13|TBN040609RKAJ2w3109uealaEIODUnp22MezflQfL1RbcVD9xx+Ia29HEJlQvJISi0DR1oUuDhg5eQF2tyTeFfYYonacP7g3M9u+yw2JroCt6+17H0HzcV:OI37aAok6btdSn84eXOtXNF5ni5YyIA3j2CWom15bcbgYnUeekpaEr5Z/nrtPFRp4EHp4EwtDP536AsEfrnXh+174ZVnOSyqQllU+moushqL4IG17pCPTDJ35Pya5ylby0T7B56AlmVssQOFVzFpDuuoeO9Mc8GfYXzLMaEgtrird3z-7Kknpc1X+kSPFUDcuFVtyinhYJl3LxY19vjqcnONipHn2cA=|0000100000040355

Zw3109uealaEIODUnp22MezflQfL1RbcVD9xx+Ia29HEJlQvJISi0DR1oUuDhg5eQF2tyTeFfYYonacP7g3M9u+yw2JroCt6+17H0HzcV:OI37aAok6btdSn84eXOtXNF5ni5YyIA3j2CWom15bcbgYnUeekpaEr5Z/nrtPFRp4EHp4EwtDP536AsEfrnXh+174ZVnOSyqQllU+moushqL4IG17pCPTDJ35Pya5ylby0T7B56AlmVssQOFVzFpDuuoeO9Mc8GfYXzLMaEgtrird3z-7Kknpc1X+kSPFUDcuFVtyinhYJl3LxY19vjqcnONipHn2cA==

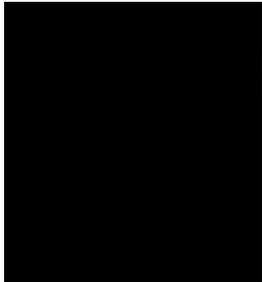
Sello digital del SAT

55TrGZ+HjhlW:EP:Sm062JF,BjCCudUG+63G-vATf5REgwJYMPMhMKyeh7yyUUMdCaL6KvVrc34CEYroD/EcELIj-7vE2L7WnRgUL70a3D5D31y0HfngCNHAFnASU:9+XhWIV,T9qAAnHEHontp=IhAHZGRkadm1hTPX6ShcTSL6U7r24w4JnT3RUDfQp96+4p066RnJH0qJfEypaunGEAD+lu+HjIn2y1xjBntVhW+KJDSLa1P7h21nQm+5c0SEFP6m6Shty1R7z7WnTUPnHJ70vYXMIjUor42PHB89CSMFFtZQD==

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO

OPERADO

FORTASEG 2018



1 - Factura - VERSION 3.3

165
 No. de serie del CSD del emisor
 00001000000408079029
 Fecha y Hora de emisión
 2018-05-24T10:27:50
 Folio Fiscal
 C90847E2-5F77-11E8-BDFD-00155D014007

Lugar de expedición: 83290

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

RFC: ISS9612306H8
 Razón Social: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha y hora de certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2018-05-24T12:27:51

00001000000403557578

99 - Por definir

Receptor

RFC: MHU800101Q70
 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
115.000000	E48 - Unidad de servicio	EVALUACION DE LAS COMPETENCIAS BASICAS Clave Servicio - 86101709 - Servicios de capacitación en seguridad No. ID: Impuestos:	1,000.000000	115,000.000000

000235

Subtotal	115,000.00 MXN
Total	115,000.00 MXN

TOTAL EN LETRA: CIENTO QUINCE MIL PESOS 000100 MXN
 Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|J|1.1|C90847E2-5F77-11E8-BDFD-00155D014007|2018-05-

24T12:27:51|TBN040609RKA|I6htAG5ErNZ3WyaP0Kgv2SPq6AKRB5Jd5VZVnHpgFd69cfdLveaPtOBuz/k7o6cJwKjWuXaCM1TjDzT34/WusVsEoRDa0ty3Oe0sVaSWORhQ9Ck74bdpAbr4ebjnNMIQmdzMP603Mq9ycfdNxmxeC89oLNR1SE/vkV/Q3ugc30JnvkIf4XJTLCPCLruvvYvIGjamdOLqT41d+V78tmd3vr11/4WIVDV1JhM4chzUSVbnSUKKkAr7vrCMMTX002Js3Iv5RCJgpyPmjCgUIQnS1S/tjVcassU7kz2p490cIVAWbgCj1OFVznWdOW4lqhYSsnQwo0CgffBSuEss1ug==|0000100000403557578|

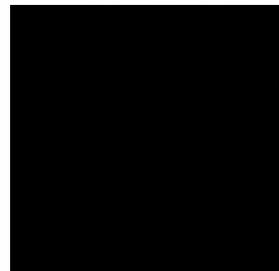
Sello digital del emisor

I6htAG5ErNZ3WyaP0Kgv2SPq6AKRB5Jd5VZVnHpgFd69cfdLveaPtOBuz/k7o6cJwKjWuXaCM1TjDzT34/WusVsEoRDa0ty3Oe0sVaSWORhQ9Ck74bdpAbr4ebjnNMIQmdzMP603Mq9ycfdNxmxeC89oLNR1SE/vkV/Q3ugc30JnvkIf4XJTLCPCLruvvYvIGjamdOLqT41d+V78tmd3vr11/4WIVDV1JhM4chzUSVbnSUKKkAr7vrCMMTX002Js3Iv5RCJgpyPmjCgUIQnS1S/tjVcassU7kz2p490cIVAWbgCj1OFVznWdOW4lqhYSsnQwo0CgffBSuEss1ug==

Sello digital del SAT

pKAFCDcEnN8xV8U2RE+CAFSwhb1hBst0hhBPnIMLOBSTOLJD02IDh1q1SAinULrCT9ksFmTq+8AtjZBnaR7ZcbJzeu4SKssaUY1zfIuA/IQYIGQW60CTvjesGdLujXAUyoxDBybiiOvxK2VccKJnO0m3Zt1PvbwgWJXkpW8PwimfA25fQtwQcII VxgYSjOrLmymyZk9vmMleSlpQa4auK.LcnUu420VwWCyX7brinXYctLXQAQgyPI6qk0fktx4PsJ8QJ8acmGuWQSEeaRbNEMFrCic2IQFRGq/melavWLRJ9/NYdTbukcsuoqoovaN9LII6yXoEJJPRkeCqPu6kw==

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE HUIMANGUILLO, TABASCO
OPERADO
 FORTASEG 2018



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Facture electrónicamente en: www.gamacolors.com

I - Factura - VERSION 3.3

159
 No. de serie del CSD del emisor
 00001000000408079029
 Fecha y Hora de emisión
 2018-05-24T10:11:08
 Folio Fiscal
 7354CDB9-5F75-11E8-BDFD-00155D014007

Lugar de expedición: 83290

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

RFC: ISS9512306H8
 Razón Social: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha y hora de certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2018-05-24T12:11:08

00001000000403557578

99 - Por definir

Receptor

RFC: MHU800101Q70
 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	FORMACION INICIAL ASPIRANTES PARA 25 ELEMENTOS Clave Servicio - 86101709 - Servicios de capacitación en seguridad No. ID: Impuestos:	1,000,000.000000	1,000,000.000000

000162

Subtotal	1,000,000.00 MXN
Total	1,000,000.00 MXN

TOTAL EN LETRA: UN MILLON DE PESOS 00/100 MXN
 Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7354CDB9-5F75-11E8-BDFD-00155D014007|2018-05-24T12:11:08|TBN040609RKA|YTAMfA1gKeKWI7B7/5yjn3hu10TrmrKaD8XofAoODmxvauk0VcgEK0K1bPMeoYFU2H2rYztQAxKrQvD2JFLVvoVJ+HZ4w/v/sogWE9GI7kVwq3paJHF6GUrRncucOFXJeANTrsoF+EIkHEsmP44+oQgINZ/I5kcPjIedStv7UIKEythzXVE+gzCvT2ahkq635fyp7rbXX+2pX4JRV2NjGDVaRPD7Kb6BGXydy1x/sU/x1e7Z7qHLT2q+kmpOQy559E6VkuUdBVibKNSZwnZqVNADDI4fXfI4vMidQ0eeX5JsXB0H4wvqGLqISKtImBrN3JICm3ZXvErtfJ8dCw=|00001000000403557578|

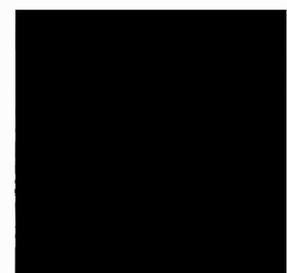
Sello digital del emisor

YTAMfA1gKeKWI7B7/5yjn3hu10TrmrKaD8XofAoODmxvauk0VcgEK0K1bPMeoYFU2H2rYztQAxKrQvD2JFLVvoVJ+HZ4w/v/sogWE9GI7kVwq3paJHF6GUrRncucOFXJeANTrsoF+EIkHEsmP44+oQgINZ/I5kcPjIedStv7UIKEythzXVE+gzCvT2ahkq635fyp7rbXX+2pX4JRV2NjGDVaRPD7Kb6BGXydy1x/sU/x1e7Z7qHLT2q+kmpOQy559E6VkuUdBVibKNSZwnZqVNADDI4fXfI4vMidQ0eeX5JsXB0H4wvqGLqISKtImBrN3JICm3ZXvErtfJ8dCw=

Sello digital del SAT

JMA5IBvRb7OprB6WqfYxc6UPI8HkhDOP40E19coxCmIDMZHLhCaKa5d7OI7JBqN3FJo1grjO2QikbQPTy0UKuM6MOVK5+RgOynMZuzqzSRl3zJl+zkN6a55gyD767sxggoPQW/fYqSf3BxSs2BhYtZSFa3kpLQclurSDHWGDj3kmuZkXzWdJ2IA8pXrxQ9n0jTLRmDGYmbePQWSU0esdJTLJLc9QLX3oiKndj8XlYU9bVfn3rdYfJEyBtgXH6ThmRNzIXR9391fzr6XOahHzglgIZ0Y4EF7GxtqPKUKEFPnsC2zJc/NHGMhlcAOCJiQIWA0ThWDYJjYq+qeGg==

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE HUIMANGUILLO, TABASCO
OPERADO
 FORTASEG 2018



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Facture electrónicamente en www.gamacolors.com

Factura - VERSION 1.3

160

No. de serie del CSD del emisor
00001000000408079029

Fecha y Hora de emisión
2018-05-24T10:13:39

Folio Fiscal
CDCB11F6-5F75-11E8-BDFD-00155D014007

Emisor

RFC: ISS9612306H8

Razón Social: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 83290

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2018-05-24T12:13:40	00001000000403557578	99 - Por definir

Receptor

RFC: MHU800101Q70

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	FORMACION INICIAL ELEMENTOS EN ACTIVO PARA 75 ELEMENTOS Clave Servicio - 86101709 - Servicios de capacitación en seguridad No ID Impuestos:	1,725,000.000000	1,725,000.000000

000173

Subtotal	1,725,000.00 MXN
Total	1,725,000.00 MXN

TOTAL EN LETRA: UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MXN
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|CDCB|11F6-5F75-11E8-BDFD-00155D014007|2018-05-24T12:13:40|TBN040609RKA|TLZOGFOokX4W4zT721oUaryJOArIwVXRBDvY01uNeDe27IjWKMJoRKGqFsYW9hOWABffsM3:7XMHngIzYe0KgcX2E1IE|EnITpEUMMP5NFBTQ56wxJAozETJc3a2aa4plw*1SwaTAM2UPcxgYnBoMqp4HOxkC0mlI9rQINp0h1am5C1btzUkHSA0g10WPU8OKu8lpTyyOrvCjJazWuaI8ozLWJNJuU2onzxDoHu7aMrhLCb77nZzfbItqEJ+g0NjWASSBkI3J0Uu7sUBL26bLj3DoUApuvyn0p8Y9ykY+PoxlwJB3VQvRrP5IVir6qv6yulLnZ6c1xIK3ZWUvUaA==j08001000000403557578|

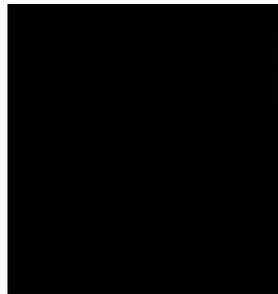
Sello digital del emisor

TLZOGFOortY4V4zT721oUaryJGARlwVXRBDvY01uNeDe27IjWKMJoRKGqFsYW9hOWABffsM3:7XMHngIzYe0KgcX2E1IE|EnITpEUMMP5NFBTQ56wxJAozETJc3a2aa4plw*1SwaTAM2UPcxgYnBoMqp4HOxkC0mlI9rQINp0h1am5C1btzUkHSA0g10WPU8OKu8lpTyyOrvCjJazWuaI8ozLWJNJuU2onzxDoHu7aMrhLCb77nZzfbItqEJ+g0NjWASSBkI3J0Uu7sUBL26bLj3DoUApuvyn0p8Y9ykY+PoxlwJB3VQvRrP5IVir6qv6yulLnZ6c1xIK3ZWUvUaA==

Sello digital del SAT

IEO0yDGxnT6TbgWnDP85Va2aIY3z5as3HJzomT57Pm+KXhzkMDP6GwID+xomI7oaO2al-f4OzF4nkZH8zu19waKPT2yJvPPCwrmvHJxtootPa0YCYST3U0IKUnm2WYDhPxbclI34acGEMncTElGlpEC1aY2ismUzz29QQNizSR14IYS7EYb2D1c29CYxzSp04EzLorQh2xb5cTW*+YGyaUNY2F7nLNdXUWw*3saxTYk:TWLXP9yxcJ71500TXScS1D5YM3sJk2XV5etZ2pccIv985ndtdSmjw7c16PfrvIPfrVkhuljYS72I1WwKG4JdFQ7LJafUdew==

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
OPERADO
FORTASEG 2015



ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS

FACTURA

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86690

Folio Fiscal
a89b2c35-8d01-429f-8036-249dc4589487
No. de Serie del Certificado del SAT
0000100000040555426
Fecha y hora de certificación
2018-10-24T16:22:28

Fecha y hora de emisión: 2018-10-24T16:05:58
Serie: B
Folio: 15
No. de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000407219420
Moneda: MXN
Tipo Cambio: 1

FACTURAR A:

RFC:

MHU800101070

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
Uso del CFDI: Por definir

CLV PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
44111804	PAPEL BOND FOTOCOPIADO OFIX CARTA PAQ 500 HOJAS	30.0	H87-PAQUETE	\$ 71.00		\$ 2,130.00
44122003	CARPETA DE ARCHIVO T/C OFIX (LEFORT)	40.0	H87	\$ 35.00		\$ 1,400.00
44122003	CARPETA DE ARCHIVO T/O OFIX (LEFORT)	40.0	H87	\$ 55.00		\$ 2,200.00
44111804	CAJA FOLDER T/C MEDIA CEJA 100 PZ	10.0	H87	\$ 180.00		\$ 1,800.00
44121701	BOLIGRAFO NEGRO OFIX	100.0	H87	\$ 5.50		\$ 550.00
44121701	BOLIGRAFO AZUL OFIX	100.0	H87	\$ 5.50		\$ 550.00
44121706	LAPIZ MIRADO HEXAGONAL #5 OFIX	100.0	H87	\$ 5.00		\$ 500.00
44121708	MARCADOR FLOURECENTE OFIX DIFERENTES COLORES	33.0	H87	\$ 38.00		\$ 1,254.00
4412170E	MARCADOR PARA PINTARRON OFIX	28.0	H87	\$ 43.00		\$ 1,204.00
44111520	CCJIN PARA SELLO AZOR	10.0	H87	\$ 79.23		\$ 792.30
44111520	TINTA PARA SELLO AZO	10.0	H87	\$ 68.00		\$ 680.00

FORMA DE PAGO: Por definir

SUBTOTAL: \$ 13,060.30

IMPORTE CON LETRA: QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

TOTAL: \$ 15,149.95

MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO

OPERADO
FORTASEG 2018

CUENTA: BANCOIMER

NUMERO DE CUENTA: 0460633356

CLABE INTERBANCARIA: 012795004606333564

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
44111804	IVA Tasa 0.160000%	\$ 340.80
44122003	IVA Tasa 0.160000%	\$ 224.00
44122003	IVA Tasa 0.160000%	\$ 352.00
44111804	IVA Tasa 0.160000%	\$ 288.00
44121701	IVA Tasa 0.160000%	\$ 88.00
44121701	IVA Tasa 0.160000%	\$ 88.00
44121706	IVA Tasa 0.160000%	\$ 80.00
44121708	IVA Tasa 0.160000%	\$ 200.64
44121708	IVA Tasa 0.160000%	\$ 192.64
44111520	IVA Tasa 0.160000%	\$ 126.77
44111520	IVA Tasa 0.160000%	\$ 108.80
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 2,089.65

Total Impuestos Traslados: \$ 2,089.65

ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS
ADMINISTRADOR UNICO

ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS



Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86690

FACTURA

Folio Fiscal
a89b2c35-8d01-429f-8036-249dc4589487
No de Serie del Certificado del SAT
000100000040555426
Fecha y hora de certificación
2018-10-24T16:22:28

Fecha y hora de emisión
2018-10-24T16:05:58

Serie
E

Folio
15

No. de Serie del Certificado del Emisor
00001000000407219420

Moneda
MXN

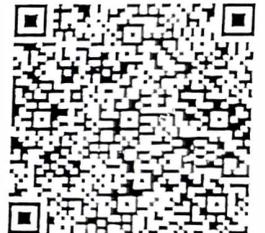
Tipo Cambio
1

FACTURAR A.

RFC:

MHU800101070

Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
Uso del CFDI: Por definir



SELLO DIGITAL

||1|1|a89b2c35-8d01-429f-8036-249dc4589487|2018-10-24T16:22:28|CCC1007293K0||g1Gv96vr0te9yXeTL1YQCgXCSg3nT9zWfKHK98WwR6+Hx9RGAvdhKaV6vkE/K64Za6qMhp9x18GWZUsumEiyTfPJWTKc7ddz6eb6CTZQGoGa7NCQ/a:560U/1/NU6Ga14gAFUXbovxoknlsuuOYNOSUB3WQCv7xpc300VO/a04TxWBiAd82XTk13YZoY4hR/FjVV5KGqIV5NtKkYopvj9TUPV9MPCq31yrcYwCda7scjukXerNakkiJ5dU8r08qIGgPweSY2/cTwwK+BlCfQGHSj8qvA55z0IQTSOQyMFqLI5EQ0RXC/akrEaMjueCkkFpnyL1RJObSKiUQ==

SELLO DIGITAL SAT

h1521Yq8fMgoluMK7Kmjv9:xeSk:F8QKSQRGMGXSoHdD4x9oYlrdZ8SLp17!EM0f7TiHFTf7r9LED7guExoKhybcCBrp1okxo2LaPDVT4DRxvoxVoFN5x7-eZHfuv5SewJz8PGQA5MONat1wCMifMYzReeirLjwHPrQ+6FHF7zuGNWJr9hjqMFR8re22NYtMM/feT3X0EmOsLXCtBxhBxylNsKmxQNUYubGWCk!UT6DSeLDisL1/a5ZCp8CclYFwAloDjw4jCqy8arzdBPL1QHhn6aipDilT5Cn+eFl2yT6qroK9KRs2Uy6srWsCOmEmNYqZayfYmXtMoJF7yfl/Lig==

CADENA ORIGINAL DE COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DE SAT

||1|1|a89b2c35-8d01-429f-8036-249dc4589487|2018-10-24T16:22:28|CCC1007293K0||g1Gv96vr0te9yXeTL1YQCgXCSg3nT9zWfKHK98WwR6+Hx9RGAvdhKaV6vkE/K64Za6qMhp9x18GWZUsumEiyTfPJWTKc7ddz6eb6CTZQGoGa7NCQ/a:560U/1/NU6Ga14gAFUXbovxoknlsuuOYNOSUB3WQCv7xpc300VO/a04TxWBiAd82XTk13YZoY4hR/FjVV5NtKkYopvj9TUPV9MPCq31yrcYwCda7scjukXerNakkiJ5dU8r08qIGgPweSY2/cTwwK+BlCfQGHSj8qvA55z0IQTSOQyMFqLI5EQ0RXC/akrEaMjueCkkFpnyL1RJObSKiUQ==||000100000040555426||

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
OPERADO
FORTASEG 2018

000219

CORONEL CONSULTORIA SC

RFC: CCO131205P92

Factura

Domicilio y Expedido en:

C.SEGUNDA CERRADA DE IGNACIO MANUEL N° Ext.112 N° Int.S/N Col.ATASTA CP 86100,CENTRO,TABASCO,México

Lugar de expedición: 86100

Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del receptor

Cliente: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

RFC: MHU800101Q70

Domicilio: C.AVENIDA HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO CP.86400,TABASCO,MEXICO

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: G03 - Gastos en general



Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 9AE36A58-E13F-43E8-9142-3F56E0E6683D

Número de comprobante: 162

Forma de pago: 99 - Por definir

Fecha comprobante: 2018-07-06T14:30:49

Fecha de certificación del CFDI: 2018-07-06T14:31:37

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Clave Prod. Serv.	Precio unitario	Importe
1	SERVICIO	E48	CONTRATO NO. CCV/079/2018 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018. SERVICIO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DE LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN PREVENCIÓN (GC-107.- JÓVENES EN PREVENCIÓN)..	86101700	649,137.93	649,137.93

Subtotal 649,137.93

IVA (16) % 103,862.07

000050

Total 753,000.00

SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M: N

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000306644498

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000407612027

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1. 1|9AE36A58-E13F-43E8-9142-3F56E0E6683D|2018-07-06T14:31:37|TSP08724QW6|kvd30+|8Nn/D/J1G0FAZ|p+3448Ww|Dm|TlvA-|JSoVebno|nk|JN|prmr|Adg|3z9mp|Bl|Ji|d2Dan|FXEMy|vGC|JM0dg|INZ|eY|Cp|Lv|s|p|N8p|Vie|27U|v|k|D|o3aye|UH|v|B|D|j|rx|k|w|Y|c|w|V|5|K|W|1|h|2|H|Y|Q|W|G|7|S|a|L|C|E|g|79F|e|H|b|n|O|B|C|n|U|=|00001000000407612027||

Sello Digital del Emisor:

kvd30+|8Nn/D/J1G0FAZ|p+3448Ww|Dm|TlvA-|JSoVebno|nk|JN|prmr|Adg|3z9mp|Bl|Ji|d2Dan|FXEMy|vGC|JM0dg|INZ|eY|Cp|Lv|s|p|N8p|Vie|27U|v|k|D|o3aye|UH|v|B|D|j|rx|k|w|Y|c|w|V|5|K|W|1|h|2|H|Y|Q|W|G|7|S|a|L|C|E|g|79F|e|H|b|n|O|B|C|n|U|=

Sello digital del SAT:

jlmYv.S14FIKc|c|V|C|e|v|1|u|X|H|3|y|V|H|1|1|Q|m|F|e|S|C|U|B|9|U|p|S|O|F|H|M|F|Z|T|u|K|p|K|y|G|Z|C|G|K|Z|U|q|3|A|4|D|K|J|S|O|O|Z|2|K|W|P|M|y|O|g|F|7|H|E|S|6|S|C|J|I|R|y|9|H|B|A|J|F|U|L|L|O|U|S|T|E|C|I|A|S|P|4|6|A|0|j|W|3|P|D|s|b|B|W|4|e|7|e|C|a|D|d|T|r|O|M|w|O|4|l|a|N|c|1|6|T|Z|9|n|P|L|G|l|c|P|y|6|e|8|l|u|H|K|2|B|g|Q|X|5|N|1|5|A|Y|7+|G|2|K|X|3|M|q|e|S|D|I|-|B|S|3|L|u|J|W|b|X|r|v|I|M|L|G|J|U|L|L|O|U|S|T|E|C|I|A|S|G|P|2|S|r|o|c|a|1|u|F|Y|Z|V|B|h|B|K|6|5|R|c|O|Q|q|I|F|Z|u|l|I|R|U|Q|g|S|X|U|h|5|m|A+|S|k|9|A|6|5|h|E+|7|5|h|Y|A|F|O|7|G|I|o|I|d|h|J|X|I|U|Y|w|D|w|=

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
OPERADO
FORTASEG 2018

FACTURA

CLIENTE

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
MHU800101Q70
USO CFDI: G03 - Gastos en general

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
270.00	XPK	PAPEL BOND FOTOCOPIADO T/C. OFIX MULTIFUNCIONAL ECO CARTA BLANCO 37K Clave Prod. Serv. - 14111507 Papel para impresora o fotocopiadora Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 20,511.90 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,281.90	\$ 75.97	\$ 20,511.90
20.00	H87	CLIP MARIPOSA NO. 1. CON 12, SIN MARCA Clave Prod. Serv. - 44122104 Clips para papel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 524.40 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 83.90	\$ 26.22	\$ 524.40
20.00	H87	CLIP MARIPOSA #2 Clave Prod. Serv. - 44122104 Clips para papel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 963.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 154.08	\$ 48.15	\$ 963.00
31.00	H87	CARPETA DE ARCHIVO TAMAÑO CARTA LEFORT OFIX CARTA MARMOLEADO VERDE Clave Prod. Serv. - 44122003 Carpetas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,028.27 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 164.52	\$ 33.17	\$ 1,028.27
21.00	H87	CLIP JUMBO 50 MM. CON 100 PZAS SIN MARCA Clave Prod. Serv. - 44122104 Clips para papel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 763.98 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 122.24	\$ 36.38	\$ 763.98
20.00	H87	BOLIGRAFO FINO STICK NEGRO PRECISION BIC Clave Prod. Serv. - 44121701 Bolígrafos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 117.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 18.82	\$ 5.88	\$ 117.60
21.00	H87	BOLIGRAFO FINO STICK AZUL PRECISION BIC Clave Prod. Serv. - 44121701 Bolígrafos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 123.48 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 19.76	\$ 5.88	\$ 123.48
21.00	H87	LAPIZ GRAFITO CON GOMA #2 HEXAG MIRADO Clave Prod. Serv. - 44121706 Lápices de madera Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 123.48 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 19.76	\$ 5.88	\$ 123.48
8.00	H87	ENGRAPADORA METALICA TIRA COMPLETA Clave Prod. Serv. - 44121615 Grapadoras Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 710.40 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 113.66	\$ 88.80	\$ 710.40
7.00	H87	CORRECTOR LIQUIDO BOTE 20ML SMART BLT Clave Prod. Serv. - 44121802 Fluido de corrección Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 127.33 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 20.37	\$ 18.19	\$ 127.33
9.00	H87	GRAPA STANDARD CON 5000PZAS SMART Clave Prod. Serv. - 44122107 Grapas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 187.74 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 30.04	\$ 20.86	\$ 187.74
8.00	H87	MARCADOR PERMANENTE GRUESO NEGRO SIGNAL MEGA Clave Prod. Serv. - 44121708 Marcadores Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 248.16 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 39.71	\$ 31.02	\$ 248.16

15.00	H87	MARCA TEXTOS DIFERENTES COLORES 5 COLORES Clave Prod. Serv. - 44121716 Resaltadores Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 609.90 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 97.58	\$ 40.66	\$ 609.90
7.00	H87	DESENGRAPADORA SMART Clave Prod. Serv. - 44121613 Removedores de grapas (saca ganchos) Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 194.74 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 31.16	\$ 27.82	\$ 194.74
19.00	H87	CAJA ARCHIVO CARTA PLASTICA OFIX Clave Prod. Serv. - 44111515 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,225.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 196.08	\$ 64.50	\$ 1,225.50
10.00	H87	SACAPUNTAS COLORES SURTIDOS SIN MARCA Clave Prod. Serv. - 44121619 Tajalápices manuales Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 45.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 7.20	\$ 4.50	\$ 45.00
11.00	H87	GOMA BORRAR BLANCA MEDIANA WS30 Clave Prod. Serv. - 44121804 Borradores Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 77.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 12.32	\$ 7.00	\$ 77.00
13.00	XPX	FOLDER CARTA CREMA CON 100PZAS Clave Prod. Serv. - 44122011 Folders Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 2,470.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 395.20	\$ 190.00	\$ 2,470.00

IMPORTE CON LETRA

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS,
18/100 MXN

SUBTOTAL \$ 30,051.88
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 4,808.30
TOTAL \$ 34,860.18

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SELLO DIGITAL DEL CFDI

mNsCZsTifwUf43UjBzr8nEQMZ7ULKtdtLNW02enPUoO1eGswYVclTi/7pHQDtYvehGgeyRgQWVvKFL6i9dpxDLvjkh1Mk74fIMUdQrGu3XQYacKHzj7AH/iyNuMYC5oj
plzNSa7Kw6nyArZW6US6QJvHOb+W0v3z4Atn3byA9c7dM8pVrR1ber/uysojBvjRlqNiNpabTWKO2QYWYWKGSjt8dzGq5AadMWgDyYmF/Vzib/Z7YcJ9nc+s4PwulHB
BW9XdYZW+bg9PaaqzVnCYxlw7wHbWYz8cfOx2NiHCXQNDP9IstwxKC8jXEz0br7iQWUNjYEOrkR/TvM2FQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

t6kjz3kevtgrZf/+y2jVbdiWrxKZXW2wrc7Eg6R3NGwTWeJyLAbUA0fpmulsOZBM4Jm6j5wFHApxvnYJQoXnPdC1S8kj0v+prSBtXvXoLWHSFDWFDTP1J5YdW7d4Fp16
zhCAm/R20J0LuM/PgWkjsc7yWfmyU0XpOomziDkgL/Id+Gau/iCS6VHeGWaI5B8IH2JLdsJ9mBcQZoX7ztreF8lkiNiXb5ZBe+P3e4n8dp3ZrW/GXNHMePd/M63Ukl/3SZ
VTg83qAaO/QIsHnOie7EzkOr/Uc+9Zp08655j7RUf2qoFa+UpBPWk3Ax19CGY0BdB3QY+172sqb26d3QA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|7421EDB4-304C-4187-8B0A-1C52A6CC19F9|2019-08-
29T16:52:59|FMD100203JS7|mNsCZsTifwUf43UjBzr8nEQMZ7ULKtdtLNW02enPUoO1eGswYVclTi/7pHQDtYvehGgeyRgQWVvKFL6i9dpxDLvjkh1Mk74fIMUdQrGu3X
QYacKHzj7AH/iyNuMYC5ojplzNSa7Kw6nyArZW6US6QJvHOb+W0v3z4Atn3byA9c7dM8pVrR1ber/uysojBvjRlqNiNpabTWKO2QYWYWKGSjt8dzGq5AadMWgDyY
mF/Vzib/Z7YcJ9nc+s4PwulHBBW9XdYZW+bg9PaaqzVnCYxlw7wHbWYz8cfOx2NiHCXQNDP9IstwxKC8jXEz0br7iQWUNjYEOrkR/TvM2FQ==|000010000004055357
79||





COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION S DE RL DE CV

RFC: MPR120724RW8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 97125
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio:
Fecha:

A - 932
3/9/2019 11:33:03

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
R.F.C.: MHU800101Q70
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AVENIDA HIDALGO No. S/N, CENTRO, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO, MEXICO

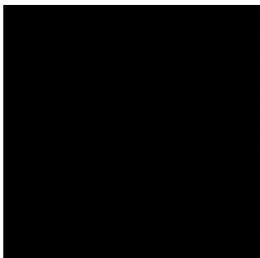
Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, and Importe. It lists various items like BOTAS, CAMISOLA, CHALECO, etc.

Importe con letra: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Summary table with 2 columns: Subtotal (4,109,350.00), Impuestos Traslados (657,496.00), Total (4,766,846.00)

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000411888388
Folio fiscal: 1057FB67-02E0-4C63-BB2C-58C4C8ABC082
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Septiembre 3 2019 - 11:33:10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

TiKnD8ITwvjvP6zslTmWiMXJZWKIBLZsvNOPPyIFyykxGjsrKNI1j9m5xVAjnzS4uudCGE0dqis88KIDmkRtxE1g+k811n/TApdG+ItGtjDJAeY0pEWlybWGGqdSkYm443sa7bBhEz9xLnlxwleO7aMXFJAgvjsvOl2gNxSPO6sPf+742RwysFjcEML9X7GuSR/4SCw+DMYXBF+xM7DeXICR0tLcDJ98WwMJP8Atlwsa9F1glFcmemssmyjWZMaEaG/+fo/xz9o5w7VGA75NWjyJLDAeaz1ZXOU/Lld2ivtPsfW2k8TV5z/1Kny70epQVtY6fFAGd6w16rjZl7GyIzPQ==

Sello del SAT

m39Brb8RVgaf1XNIFzd2KI5lwG08XAhacwWD+piGmwFbWwTYB3LJf7YdVDX/P3jplgGrwTW/N39WNIUT

TxSpfktUR1bftzdjHMO5F/so61mr7X8Rv/O6oBy0zcZSPx6aGT/z+p7LxVRhYd2FsgLho4JQhZjpkfH9
lW6h8xOs6tUSE0cz9VeRIDq1+oAScmdUBZtz9Au3qQ3iNE73cgk9Hifi0+Hb4C2YzjvEfnNfLSDiMejd
eAUMXT086wnT/JopSw4UcyPLBowSlttWqn/CzPNiV2vBqAPBP3LTtsL+V1FF2BS3wpsRhwR4ZaF6H7cT
yrt37coqyKWY38NBTqYSGA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1057FB67-02E0-4C63-BB2C-58C4C8ABC082|2019-09-03T11:33:10|MAS0810247C0|TiKn
D8lTwjvP6zslTmWiMXJZWKiBLZsvNOPPyIFyykxGjsrKNI1j9m5xVAjnzS4uudCGE0dqis88KIDmkRtx
E1g+k811n/TApdG+ItGtjDAeY0pEWlybWGqdSkYm443sa7bBhEz9xLNlxwleO7aMXFJAgvjsvOI2gNx
SPO6sPf+742RwysFjcEML9X7GuSR/4SCw+DMYYXBf+xM7DeXICR0tLcDJ98WMJp8AtIwsa9F1glFcMem
ssmyjWZMaEaG/+fO/xz9o5w7VGA75NWjYjLDAAez1ZX0U/LLd2iVtPSfW2k8TV5z/1Kny70epQVTy6fF
AGd6w16rjZJ7GyIZpQ==|00001000000404486074||



COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S DE RL DE CV

RFC: MPR120724RW8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 97125
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 933
Fecha: 2/9/2019 11:39:39

Datos del cliente

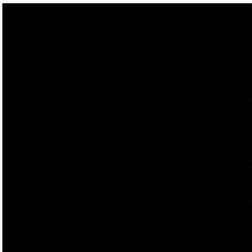
Cliente: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
R.F.C.: MHU800101Q70
Domicilio: AVENIDA HIDALGO No. S/N, CENTRO, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO, MEXICO
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
86.00000	H87 - Pieza	H87 - Pieza	46181700 -	CASCO BALISTICO MINIMO NIVEL III-A, MARCA PANTHER. CODERAS	8,600.00000	0.00	002 - IVA - 118,336.00	739,600.00
50.00000	PR - Par	PR - Par	46181514 -	TACTICAS, MARCA CONDOR. GOGGLES	340.00000	0.00	002 - IVA - 2,720.00	17,000.00
54.00000	H87 - Pieza	H87 - Pieza	31241501 -	Lentes TACTICO, MACA BOSTER. MUSLERA	650.00000	0.00	002 - IVA - 5,616.00	35,100.00
465.00000	H87 - Pieza	H87 - Pieza	10111300 -	Accesorios, equipo y tratamientos para los animales domésticos AMPARA EL NO DE CONTRATO CAD/086/2019.	380.00000	0.00	002 - IVA - 28,272.00	176,700.00

Importe con letra: UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 968,400.00
Impuestos Traslados: 154,944.00
Total: 1,123,344.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000411888388
Folio fiscal: F46BFAA2-5D99-4AA6-B318-3976ED8DBC85
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Septiembre 3 2019 - 11:34:41

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

jT0dsAqJBUIkCb5y6plg4g/z6dHpOzGtfnM83k8ioR32SzEAB/E2vBQ/3M5urx0D7acfYKnJrF9a3Pawj31O/nv+d1wcUBtXDDuAs3br5rMamqP3xdAMMFB0EWT+I50NpcEBnSP0TTx/VGaeCoE+1FWd5jMOYgQjxE67KpBpqL8c/BtYE8qgYoHpuJlwbIKCnivE5gqLY6jcr1etvVCY/VXmxUjtuVMPvMtQKC1eukjkoS9FD+KeVmBSZdTY8HgzwtBncRczWJfCD9pjefnzb4g+sNt7tH5g8UrGXbNAhBTc9UZWHg8tH2NTJHfer0ABjo9j5VwtL1Q1nling8rQ==

Sello del SAT

pFH3AGYpID2p0Q6Gvx6m+poi9503gbvluP4AFpGDR3EQNd8nosAWD6hDlIVFqO9+mEYv9ej/y3eLdwg/wx1RGh8MWJz8d/L00J13pULHf20YLLHhaqHzr/5fxBSsWg+f7keDAzrbGNxtmvtLXEjI3tisL88H7UBrTVEAniOLWMMH6S+tkB2rEvuWh1M0VpdujskheHcjg/rQPegFvVr9q5v2QWoX4o3Fb/Oy439XXHFgEM5KazVGG3n+QPuJi55XHo0DyeOmVVPp8DR8PaGQ03lyLWz5dtRBHi2N67CwZxyRJYSVQ9JxDPO7N1NrGWaDNI9aSMycBX6Fru17QGnQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F46BFAA2-5D99-4AA6-B318-3976ED8DBC85|2019-09-03T11:34:41|MAS0810247C0|jT0dsAqJBUIkCb5y6plg4g/z6dHpOzGtfnM83k8ioR32SzEAB/E2vBQ/3M5urx0D7acfYKnJrF9a3Pawj31O/nv+d1wcUBtXDDuAs3br5rMamqP3xdAMMFB0EWT+I50NpcEBnSP0TTx/VGaeCoE+1FWd5jMOYgQjxE67KpBpqL8c/BtYE8qgYoHpuJlwbIKCnivE5gqLY6jcr1etvVCY/VXmxUjtuVMPvMtQKC1eukjkoS9FD+KeVmBSZdTY8HgzwtBncRczWJfCD9pjefnzb4g+sNt7tH5g8UrGXbNAhBTc9UZWHg8tH2NTJHfer0ABjo9j5VwtL1Q1nling8rQ==||00001000000404486074||



**HORIZONTES SIN VIOLENCIA
HSV1404295Q3**

CANTU N° Ext.11 N° Int.601 Col.NUEVA ANZURES CP.11590,MIGUEL HIDALGO,CDMX,México
Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Factura

No. Comprobante: AA72
Lugar de expedición: 11590
Fecha comprobante: 2019-12-24T11:05:32

Cliente: Municipio de Huimanguillo

RFC: MHU800101Q70

Domicilio: Av. Hidalgo N° EXT.S/N COL.Centro CP.86400,Huimanguillo,Tabasco,México

Moneda: MXN

Forma de pago: 99 - Por definir

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido **Tipo de cambio:**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
----------	--------	-------------	-----------------	---------

1	Servicio	GC-110. Jóvenes Construyendo Prevención. Seguimiento y Evaluación Servicio para la evaluación y el seguimiento del proyecto denominado "Jóvenes Construyendo Prevención" Contempla 1 meta	84,051.73	84,051.73
---	----------	---	-----------	-----------

Subtotal	84,051.73
Descuento	0.00
IVA (16) %	13,448.28
Total	97,500.01

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2019-12-24T11:26:14

Folio fiscal: AB1E070B-20A2-4004-8788-AC94FB22982A

Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000406520494

Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000501960426

NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1| AB1E070B-20A2-4004-8788-AC94FB22982A| 2019-12-24T11:26:14| TSP080724QW6| OiMe49eurP8JtQ4YDwrRpNyD6FVN0ZeSO1w1BsCjP5qA M2cwytszRRai3X9E7xjJ0XxHOD40hHkKJMpLqM6cQNeNj8R08MCeHvU6iV4iIAGNfpiWMrtrmY/GpQr58zwtTqSS1ctQCW5AmfMj00a02hUaa39lYli F3fKA5SB9lDcqG6nWk4UomeTSfPkNMBP96gx+4Zlida+VQbzH41ks2yCsSMou8h+Ds9krHijlqTtqNS44V0ltdolnKGBc+0G6CjjaNjRf02rUdri5MmGC /KKFw9axYr398Uz+W2QqZLPUQrKj8jX005Tptir0bqvdIHWF2X3FKVcuBg==| 00001000000501960426|

Sello Digital del Emisor:

OiMe49eurP8JtQ4YDwrRpNyD6FVN0ZeSO1w1BsCjP5qAM2cwytszRRai3X9E7xjJ0XxHOD40hHkKJMpLqM6cQNeNj8R08MCeHvU6iV4iIAGNfpiWMrtrmY/GpQr58zwtTqSS1ctQCW5AmfMj00a02hUaa39lYliF3fKA5SB9lDcqG6nWk4UomeTSfPkNMBP96gx+4Zlida+VQbzH41ks2yCsSMou8h+Ds9krHijlqTtqNS44V0ltdolnKGBc+0G6CjjaNjRf02rUdri5MmGC /KKFw9axYr398Uz+W2QqZLPUQrKj8jX005Tptir0bqvdIHWF2X3FKVcuBg==

Sello digital del SAT:

SVSPa3L0shWA4NarEkwhAhMJA5cYfRHC8zct1eXlpyqrU1ClgHf+DEBZjEpNW3P0XolN19lLlao+Fc88E8TVtd1xahQmeQUsiNSlplvaKkyJru5XkdeErkhMF543wh tV3qSNp96PgsGAB3UGYk96XVj4GU2AdB1DVhE0Ww7dr8uBKEXmgXN86D2ITPsxjI0sJRjPvcAs+ISKAFhcbkGfyGsr6UfZ1zIV3YZQlyfgjgaXyjKtsiwAFBUQpXnU iiB6BZMI+T/kjYkyeTyR/CDOPAGZUHNE1CU Pmk/5kSq1lcejspsOSU2dXQUgGyTP8ez8s5YzS2VjgBhRDw==



**HORIZONTES SIN VIOLENCIA
HSV1404295Q3**

CANTU N° Ext.11 N° Int.601 Col.NUEVA ANZURES CP.11590,MIGUEL HIDALGO,CDMX,México
Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Factura

No. Comprobante: AA76
Lugar de expedición: 11590
Fecha comprobante: 2019-12-24T11:36:35

Cliente: Municipio de Huimanguillo

RFC: MHU800101Q70

Domicilio: Av. Hidalgo N° EXT.S/N COL.Centro CP.86400,Huimanguillo,Tabasco,México

Moneda: MXN

Forma de pago: 99 - Por definir

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido **Tipo de cambio:**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
----------	--------	-------------	-----------------	---------

1	Servicio	GC-111. Prevención de Violencia Familiar y de Género Servicio de elaboración y desarrollo del proyecto denominado Prevención de la Violencia Familiar y de Género" Contempla 1 meta equivalente 30 familias	386,637.93	386,637.93
---	----------	---	------------	------------

Subtotal	386,637.93
Descuento	0.00
IVA (16) %	61,862.07
Total	448,500.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2019-12-24T11:37:07

Folio fiscal: D97E9901-5AF1-468C-A5C1-54E0DCF17E50

Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000406520494

Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000501960426

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1. | D97E9901-5AF1-468C-A5C1-54E0DCF17E50 | 2019-12-24T11:37:07 | TSP080724QW6 | H7jo/Mb/qs465jeYlhytd8n9eXoqpDBywQ7pAq7YJiPsXQ0olYYG1tST25M9sBp5LDR7o8lK3oJBcoc0ZBgio00b56FyVTwPdH03QdFgOO0DYtQHj9A68QXD u1cAwOs22soAVAzslpr/TiDDpkr1Fh9i2alzrgFd1b4cJxoasaY9H4bn9KRL0mjvgwes/2XzD5hluZzbQyiwDJMN4SZTaObOwGjwgitKvjqdttrnqzTzW3zFsCv3hVfgOGTHOEKqBlF1LLDGc3Whmt+KRmxA6U9yC3jsUoxFV6DVBpXbqDZAKGq+wsegqW3qjhzdw26SBPyGFLCdFdJD0ofkYA== | 00001000000501960426 |

Sello Digital del Emisor:

H7jo/Mb/qs465jeYlhytd8n9eXoqpDBywQ7pAq7YJiPsXQ0olYYG1tST25M9sBp5LDR7o8lK3oJBcoc0ZBgio00b56FyVTwPdH03QdFgOO0DYtQHj9A68QXD u1cAwOs22soAVAzslpr/TiDDpkr1Fh9i2alzrgFd1b4cJxoasaY9H4bn9KRL0mjvgwes/2XzD5hluZzbQyiwDJMN4SZTaObOwGjwgitKvjqdttrnqzTzW3zFsCv3hVfgOGTHOEKqBlF1LLDGc3Whmt+KRmxA6U9yC3jsUoxFV6DVBpXbqDZAKGq+wsegqW3qjhzdw26SBPyGFLCdFdJD0ofkYA==

Sello digital del SAT:

F4qT62CRM+ThfB+FGbXzsyH6u4BfCJSleNngHtWZZYarZpIT6GHVtqbU04UqPPjdaguR9H7LZEKvr6YgoSCpt0fLbGrUxY5/d7JS/Al2woncpGsgwCOjse7C3mDOR Dpj2DLKuH2XYHYVORk+UqG9oQQ+8NWP+qL1Bgb8aagKrm1QueW0ycnNUVJ3XaleS/NjCAO8YNJH8e8TualR8OtzR70oVo1gC1gHoaf7d7LdPOxJWXqp9jJkXtBkX4LZr6w6tgRbo/slcVnroIUN+sWShjyBQcwwFbhGNaj/YUcNOE/YyZjfxjA/YaVEABnwpNlwAGI3g==



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2021.

NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0045/2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

COMISARIO FÉLIX CÓRDOVA MONTIEL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Me permito informarle que se recibió solicitud de información por la Plataforma Nacional de Transparencia (P.N.T.) con nueva versión de SISAI 2.0 que a continuación se describe: solicitud que me permito describir a continuación:

<p>No. DE EXP. 0027 FOLIO INFOMEX: 270510200002721 FECHA DE INGRESO: 15/Oct/2021 SOLICITANTE: IDENTIDAD RESERVADA</p>
<p>Copia en versión electrónica de los anexos del FORTASEG del año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso.</p>

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14 25, 50 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 bis del reglamento del mismo ordenamiento en cita, solicito a Usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su digno cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto, No omito manifestar, que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación concediéndole un **TERMINO DE 3 (TRES) DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud de manera *impresa y digital*, de tal manera no deberá contener datos personales, y especificar de manera clara y precisa los datos e información requerida.

Así mismo le informo que al incumplir con esta obligación, y toda vez, que la obligación de otorgar la información requerida es responsabilidad de la Unidad Administrativa a su cargo, podría hacerse acreedor al **inicio de un Procedimiento Administrativo**, ya que, al no hacerlo vulnera lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 y 16, e incumple además, con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y **ser acreedor a una medida de apremio que estas establecen**.

En caso que la información solicitada, no sea competencia a su Unidad Administrativa, o a su consideración esta amerite ser aclarada, será remitida a esta Coordinación de Transparencia, a más tardar al día siguiente, para seguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



CCP-LIC. CAR FERRER ABALOS.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento
CCP- Archi



Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.**
TRIENIO 2021-2024



Seguridad Pública Municipal
"México 2021 Año de la Independencia"

NÚM. DE OFICIO: DSPM/0358/2021

RAMO: ADMINISTRATIVO

ASUNTO: CONTESTACION

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 22 DE OCTUBRE DE 2021.

**LIC. DANIEL ALFREDO JIMENEZ CASTILLO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en contestación a su oficio número CTAIP/0045/2021 recibido en esta dirección el día 21 de octubre del presente año, el cual hace referencia a la solicitud llevada a cabo en el sistema INFOMEX, con **NO. De EXP. 0027** Elaborado por el usuario de IDENTIDAD RESERVADA "En el cual con base en los art. 12, 13, 14, 25, 50 y 150 fracciones II Y III; 6 Y 6 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicita lo siguiente: Copia en versión electrónica de los anexos del FORTASEG de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y las facturas que amparan en que fue utilizado el recurso.

A lo cual me permito informar lo siguiente:

- I. Se le hace saber que en esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, no cuenta con la información solicitada por lo que puede consultarlo directamente en la plataforma del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública donde todo se ha transparentado en tiempo y forma la información antes solicitada.
- II. De igual forma esta Dirección de Seguridad Pública, no tiene la facultad de transparentar información sensible como lo son facturas de recursos, por lo que puede dirigir su solicitud al área correspondiente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes a que haya lugar.



HOY 3:45 PM

ATENTAMENTE



**COMISARIO FELIX CORDOVA MONTIEL.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE HUIMANGUILLO TABASCO.**

C.C.P. ARCHIVO.